

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

“Régimen Mype Tributario y la Gestión Empresarial en las Empresas del Sector de Publicidad en la Provincia de Huancayo- 2017”

Para Optar : Título Profesional de Contador Público

Autor(es) : Bach. Julisa Riveros Cayetano
Bach. Fiorella Estephany Montero Estrella

Asesor : Dr. Richard Díaz Urbano

Línea de Investigación Institucional: Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio y Culminación : 03/10/2018 al 03/10/2019

Huancayo – Perú

2019

HOJA DE APROBACIÓN DE JURADO

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

“Régimen Mype Tributario y la Gestión Empresarial en las Empresas del Sector de Publicidad en la Provincia de Huancayo- 2017”

PRESENTADO POR:

Bach. Julisa Riveros Cayetano

Bach. Fiorella Estephany Montero Estrella

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

Contador Publico

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Aprobado por el siguiente jurado:

PRESIDENTE : _____

PRIMER MIEMBRO : _____

SEGUNDO MIEMBRO : _____

TERCER MIEMBRO : _____

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

Régimen Mype Tributario y la Gestión Empresarial en las Empresas del Sector de Publicidad en la Provincia de Huancayo- 2017”

Para Optar : Título Profesional de Contador Público

Autor(es) : Bach. Julisa Riveros Cayetano
Bach. Fiorella Estephany Montero Estrella

Asesor : Dr. Richard Díaz Urbano

Línea de Investigación Institucional: Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio y Culminación : 03/10/2018 al 03/10/2019

Huancayo – Perú

2019

Asesor:

Dr. Richard Díaz Urbano

DEDICATORIA

A Dios, familiares, y asesores, por permitirnos desarrollar nuestras capacidades y habilidades, en el trajín cotidiano de superarnos constantemente.

Las Autoras

AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios, porque fuiste eres y serás, aquel que nos llenara de esperanza y fe en este carrusel de la vida, como no agradecer al ser que nos creó por inspiración divina, aquel que no solo nos acompaña en adversidades sino que disfruta de nuestras alegrías, por todo lo antes considerado precedentemente puedo señalar que gracias a este ser magnificante que vela por nuestra integridad, estamos aquí demostrando la perseverancia con la que nos caracterizamos para llevar a cabo una ardua labor.

Agradecer a nuestros padres, hermanos, y familia, como no hacerlo si ellos fueron el motor y motivo para continuar con nuestros estudios y las labores que actualmente ejercemos, agradecer porque se tomaron el tiempo de apoyarnos en el presente trabajo de investigación, aunque desconocieran de algunos temas, pero siempre están ahí, alentándonos para que cada día nos superemos a nosotras mismas.

Agradecer a la Universidad Peruana Los Andes, pues esta prestigiosa institución nos vio crecer y desarrollarnos como profesionales en el transcurrir de los años, agradecer a nuestros asesores por sus enseñanzas, por permitirnos desarrollar nuestras capacidades y habilidades, y por hacer de nosotras las profesionales que demostramos ser.

Las Autoras

ÍNDICE

HOJA DE APROBACIÓN DE JURADO	I
DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE	IV
INDICE DE TABLAS	VII
INDICE DE GRÁFICOS	VIII
ÍNDICE DE FIGURAS	VIII
RESUMEN	X
ABSTRACT	XI
INTRODUCCIÓN	XII
CAPÍTULO I	16
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	16
1. PLANTEAMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	16
1.1. Descripción del problema	16
1.2. Formulación del problema	20
1.2.1. Problema general.	20
1.2.2. Problemas específicos.	21
1.3. Objetivos de investigación.	21
1.3.1. Objetivo general.....	21
1.3.2. Objetivos específicos.	21
1.4. Justificación de la investigación.....	21
1.4.1. Justificación teórica.	22
1.4.2. Justificación práctica.....	22
1.4.3. Justificación Metodológica.....	22
1.4.4. Justificación social.	23
1.5. Delimitación de la investigación	23
1.5.1. Delimitación espacial.	23
1.5.2. Delimitación temporal.....	24
1.5.3. Delimitación conceptual o Temática.....	24
CAPÍTULO II	25

MARCO TEÓRICO:.....	25
2. MARCO TEÓRICO.....	25
2.1. Antecedentes del estudio.....	25
2.1.1. Antecedentes locales.	25
2.1.2. Antecedentes nacionales.	26
2.2. Bases teóricas	29
2.2.1. Régimen MYPE Tributario.	29
2.2.1.1. Renta Bruta.....	43
2.2.1.2. Renta Neta.....	48
2.2.1.3. Beneficio Tributario.....	51
2.2.2. Gestión Empresarial.....	52
2.2.2.1. Rentabilidad	53
2.2.2.2. Control Financiero	58
2.3. Definición de conceptos.....	63
2.4. Hipótesis y variables.....	65
2.4.1. Hipótesis General.....	65
2.5. Variables de la investigación.....	65
2.6. Operacionalización de Variables.....	66
CAPITULO III	71
METODOLOGÍA.....	71
3. METODOLOGÍA.....	71
3.1. Método de Investigación.....	71
3.2. Tipo de Investigación.....	72
3.3. Nivel de Investigación	73
3.4. Diseño de la Investigación	73
3.5. Población, Muestra y Muestreo.....	74
3.5.1. Población.....	74
3.5.2. Muestra.....	74
3.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos	75
3.6.1. Técnicas.....	75
3.6.2. Instrumentos.	76

3.7. Validez y Confiabilidad del Instrumento	76
3.7.1. Validez.	76
3.7.2. Confiabilidad.	76
3.8. Procedimiento de Recolección de datos	78
3.8.1. Técnicas de Procesamiento y Análisis de datos	78
CAPÍTULO IV	79
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	79
4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	79
4.1. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	79
4.2. Presentación de resultados	80
4.3. Contrastación de la hipótesis.....	103
4.4. Discusión de resultados.....	105
CONCLUSIONES.....	108
RECOMENDACIONES	110
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	111
ANEXOS	119
MATRIZ DE CONSISTENCIA – PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	120
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	124
CONSIDERACIONES ÉTICAS	127
TABULACIÓN DE VARIABLES.....	128

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Tasas progresivas de IR.....	41
Tabla 2 Empresas del sector publicidad provincia de Huancayo	74
Tabla 3 Muestra de la investigación, empresas del sector publicidad de la provincia de Huancayo.....	75
Tabla 4 Recuento y porcentaje del Régimen Mype Tributario en las empresas	80
Tabla 5 Recuento y porcentaje de la Renta Bruta en las empresas del sector.....	82
Tabla 6 Recuento y porcentaje de la renta neta en las empresas del sector de.....	84
Tabla 7 Recuento y porcentaje de los beneficios tributarios en las empresas.....	86
Tabla 8 Recuento y porcentaje de la Gestión Empresarial en las empresas.....	88
Tabla 9 Recuento y porcentaje de la Rentabilidad en las empresas del sector.....	90
Tabla 10 Recuento y porcentaje del control financiero en las empresas del sector.....	92
Tabla 12 Coeficiente de correlación de Tau b de Kendall entre la variable Régimen Mype Tributario, se relaciona con la variable gestión empresarial, en el sector publicidad de la provincia de Huancayo -2017.....	95
Tabla 13 Coeficiente de correlación de Tau b de Kendall entre la variable Régimen Mype Tributario, se relaciona con la dimensión de rentabilidad, en el sector publicidad de la provincia de Huancayo -2017.....	99
Tabla 14 Coeficiente de correlación de Tau b de Kendall entre la variable Régimen Mype Tributario, se relaciona con la dimensión de Control Financiero, en el sector publicidad de la provincia de Huancayo -2017	102

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Evolución de las MIPYMES formales, 2013-2017.....	18
Gráfico 2 Migración de Régimen al RMT	31
Gráfico 3 Régimen Mype Tributario	33

INDICE DE FIGURA

Figura 1 Recuento y porcentaje del Régimen Mype Tributario en las empresas del sector de publicidad de la provincia de Huancayo	80
Figura 2 Recuento y porcentaje de la Renta Bruta en las empresas del sector publicidad de la provincia de Huancayo	82
Figura 3 Recuento y porcentaje de la renta neta en las empresas del sector de publicidad de la provincia de Huancayo	84
Figura 4 Recuento y porcentaje de los beneficios tributarios en las empresas del sector publicidad de la provincia de Huancayo	86
Figura 5 Recuento y porcentaje de la Gestión Empresarial en las empresas del sector publicidad de la provincia de Huancayo	88
Figura 6 Recuento y porcentaje de la Rentabilidad en las empresas del sector publicidad de la provincia de Huancayo, en el año 2017	90
Figura 7 Recuento y porcentaje del control financiero en las empresas del	92

RESUMEN

El presente trabajo de investigación se realizó, con el fin, de ampliar los conocimientos respecto de la normativa preceptuada en nuestro dispositivo legal DL 1269 y medir el grado de relación existente con la Gestión Empresarial, desde una perspectiva de rentabilidad y control financiero.

Motivo por el cual, fue adecuado regirnos bajo ciertos procedimientos concebidos por el método científico, y otros métodos que permitieron analizar a profundidad la problemática, siendo éstos el método deductivo-inductivo; analítico-sintético; asimismo, fue necesario subsumir a un tipo de investigación aplicada, bajo un nivel descriptivo y diseño transeccional – correlacional.

Para ello fue necesario determinar una población constituida por 88 empresas prestadoras de servicios, concibiendo un muestreo aleatorio simple para poblaciones finitas, a 26 empresas del sector publicidad a los cuales se les realizó una encuesta validada (por los expertos) y confiable.

Además, resulto pertinente, para la presente investigación utilizar como medio de recopilación de datos la encuesta, y como instrumento se utilizó el cuestionario de encuesta

Asimismo, determinamos que el Régimen MYPE Tributario le permitirá gestionar a las empresas del sector de publicidad, un rendimiento moderado sobre su patrimonio al incrementar regularmente sus utilidades.

Por lo antes expuesto, el Régimen MYPE tributario resulto beneficioso tributaria y económicamente para las empresas prestadoras de servicio del sector de Publicidad

ABSTRACT

The present research work was carried out, in order to broaden the knowledge regarding the regulations prescribed in our legal device DL 1269 and measure the degree of existing relationship with Business Management, from a perspective of profitability and financial control.

Reason why, it was appropriate to be governed by certain procedures conceived by the scientific method, and other methods that allowed us to analyze the problem in depth, these being the deductive-inductive method; analytical-synthetic; Likewise, it was necessary to subsume to a type of applied research, under a descriptive level and transectional - correlational design.

For this, it was necessary to determine a population consisting of 88 service providers, conceiving a simple random sampling for finite populations, to 26 companies in the advertising sector to which a validated (by experts) and reliable survey was conducted.

In addition, it was pertinent for the present investigation to use the survey as a means of data collection, and as a tool the survey questionnaire was used

Likewise, we determine that the MYPE Tax Regime will allow companies in the advertising sector to manage a moderate return on their assets by regularly increasing their profits.

For the foregoing, the MYPE tax regime was tax and economically beneficial for the service providers of the Advertising sector.

INTRODUCCIÓN

La investigación planteada tiene como primordial propósito de estudio el Régimen Mype Tributario y la Gestión Empresarial. Puesto que tuvimos la imperiosa necesidad de evaluar y comparar el régimen de acogimiento de las empresas prestadoras de servicio en el sector publicidad, con el nuevo D.L. N° 1269 y su influencia en la Gestión Empresarial.

Para tal fin observamos y evaluamos a los contribuyentes cuya actividad económica gira en torno a la prestación de servicios, sin embargo en este caso vimos por conveniente parcializarnos por el sector de publicidad por cuanto es uno de los rubros menos estudiados en la provincia de Huancayo, fue de esta manera que nos dimos la oportunidad de analizar el régimen de acogimiento conforme lo estipula el art. 85° de la Ley de impuesto a la renta; de inmediato notamos el efecto e incidencia que acaecía el régimen adscrito, y la relación que tenía con la Gestión Empresarial.

Asimismo, se analizó si el régimen de acogimiento resultaba beneficioso para las empresas dedicadas al sector Publicidad, puesto que con la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1269, éste resultaba más provechoso para las empresas prestadoras de servicio, por los beneficios tributaros que acaecía

Por lo señalado, la investigación de esta problemática social se realizó por el interés de comprender de qué forma el régimen Mype Tributario se relaciona con la Gestión Empresarial, en las empresas del sector publicidad en la Provincia de Huancayo-2017, es probable que esta interrogante acarreará diferentes puntos de controversia y análisis por los conocedores de contabilidad, lo que concebirá una ampliación de conocimiento respecto del tema de investigación.

Por otra parte, el presente trabajo de investigación permitió medir los indicadores de rentabilidad de las empresas, mejorando el control financiero de las mismas.

La investigación aplico el método científico, el tipo de investigación es de tipo aplicativo, puesto que busca mejorar una realidad existente, además el nivel de estudio es de tipo descriptivo, y el diseño es transeccional – correlacional.

La población de la investigación son las 88 empresas pertenecientes al sector publicidad en la Provincia de Huancayo-2017. La muestra es diferente a la población, puesto que aplicamos el muestreo aleatorio simple, para poblaciones finitas, resultando las 26 empresas del sector publicidad, a los cuales se les efectuó una encuesta cuyo cuestionario contenía 20 ítems validados y confiables.

De igual modo, Se utilizó como técnica de evaluación, el cuestionario como instrumento de recolección de datos.

Asimismo, es menester señalar que, durante la investigación de campo, uno de los obstáculos en la entrevista fue la reserva de información que proporcionaban los empresarios, por el temor de incurrir en error, al momento de informar.

Tomando como referencia a los considerandos precedentes, concebimos el presente trabajo de investigación pretendiendo alcanzar el objetivo general y primordial que es el Determinar la relación que existe entre el Régimen Mype Tributario y la Gestión Empresarial, en las Empresas del sector de Publicidad en la Provincia de Huancayo-2017. Asimismo, damos a conocer los objetivos específicos que permitió determinar la relación existente del régimen materia de investigación con el control financiero y rentabilidad.

A fin de alcanzar los citados objetivos, se planteó una hipótesis frente a cada objetivo, siendo la hipótesis general probada que: Existe una relación directa y significativa entre el Régimen Mype Tributario con la Gestión Empresarial, en las empresas del sector Publicidad en la Provincia de

Huancayo, de igual forma realizamos las hipótesis específicas probada que refiere que, el Régimen Mype Tributario se relaciona directamente con la rentabilidad, en las empresas del sector publicidad en la provincia de Huancayo-2017 y el Régimen Mype Tributario se relaciona directamente con el control financiero, en las empresas del sector publicidad en la provincia de Huancayo-2017

Motivo por el cual, podemos afirmar que el presente informe que ponemos a su disposición, surge con la finalidad de poner en conocimiento a los empresarios y estudiosos de la contabilidad, finanzas y tributaria, que el régimen Mype tributario resulta benefactor para las empresas del sector publicidad, puesto que, los beneficios tributarios que acarrea dicho régimen, como las tasas progresivas aplicables a la Renta Neta, permite incrementar la utilidad neta, así como la liquidez de las Empresas prestadoras de servicios

Finalmente, nuestra investigación está comprendida en IV capítulos, de los cuales el Capítulo I comprende la Descripción, formulación, objetivos, justificación y delimitación de nuestra investigación, en este capítulo hemos visto en forma más amplia todo lo anteriormente señalado de cómo se concibió nuestra propuesta de investigación y cuáles son nuestras metas a alcanzar y el aporte que pretendemos otorgar en la presente investigación.

Asimismo, en el Capítulo II, hemos tratado acerca del Marco Teórico donde se ha visto los antecedentes del estudio que son tesis estudiadas y relacionadas a nuestra investigación; también, hemos tomado como referencia las bases teóricas que dan sustento a nuestra investigación.

De igual forma, también se ha tratado el desarrollo del Capítulo III, en esta sección es donde explicamos todo lo concerniente a la parte Metodológica usada en nuestro estudio.

Seguidamente, en el Capítulo IV hemos visto toda la presentación y discusión de resultados de la investigación, terminando la investigación con las conclusiones y recomendaciones; adjuntamos los anexos y evidencias.

En conclusión, el presente trabajo de investigación cuenta con todos los requisitos materiales para ser tomado como un precedente, para temas futuros de investigación.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1. PLANTEAMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL

PROBLEMA

1.1. Descripción del problema

Si bien es cierto que todo pago por concepto de impuesto ha sido siempre generadora de conflictos a lo largo de nuestra historia, causando disconformidad entre los contribuyentes porque piensan que sus intereses económicos están en peligro, y consideran a esta medida como una imposición injusta y explotadora por parte del estado, todas estas situaciones han ocasionado que en gran parte de los ciudadanos se genere la cultura del no pago la cual a su vez ha desencadenado un problema latente que es la informalidad que se da especialmente en los negocios menores (micro y

pequeñas empresas) que a su vez son la principal fuente del desarrollo económico en nuestro país; ante tal panorama los gobiernos de turno deben de implementar políticas fiscales idóneas para afrontar esta problemática, que concierne dentro de sí a muchos factores debido a su complejidad.

Las empresas del sector privado son los mayores contribuyentes del estado peruano a través de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), quien es la encargada de recaudar los impuestos mediante los regímenes tributarios en el cual todo negocio o empresa tiene la obligación de registrarse.

Actualmente contamos con 4 regímenes tributarios: el Nuevo Régimen Único Simplificado, Régimen Especial de Impuesto a la Renta, Régimen MYPE Tributario y Régimen General. Cada régimen está diseñado para cada tipo y tamaño de empresa, y esta a su vez establece sus modos y las tasas de pago por impuesto.

A todo ello las empresas que más relevancia e ingresos tributarios han generado en nuestro país durante estos últimos años son las micro y pequeñas empresas (MYPES), por esta razón era de mucha necesidad crear beneficios tributarios para estas organizaciones, el 17 de diciembre del año 2016, mediante Decreto Legislativo N° 1269 se estableció el Régimen MYPE Tributario orientado para las MYPES que no superen las 1700 UIT de ingresos netos en el año. Esta iniciativa ocasiono según (Andina, 2017) que más de 20,000 empresas vean por conveniente migrar al nuevo Régimen Mype Tributario, a consecuencia de los beneficios tributarios que este brinda, pues los contribuyentes tributarán sobre la utilidad a diferencia de los otros regímenes que les exige pagar sus impuestos sobre sus ingresos o sobre lo que vendían.

Si bien es cierto en el Perú según el (Ministerio de la Producción, 2019) más de 1,9 millones de micro, pequeña y mediana empresas legales son parte de la economía del país al 2017, del 99,5% de empresas legalmente constituidas, el 99,4% son Mypes y el 0,1% medianas empresas. Asimismo, el 87,6% están en el sector comercial y de servicios, mientras que, el (12,4%) restante se dedica a la tarea productiva.

Entre los años 2013 y 2017 la cantidad de empresas formales MIPYME se ha acrecentado anualmente en un aproximado del 7,2%, no obstante aún existe un alto índice de empresas informales, dado que, el 48.4% de las Mypes no están inscritas en SUNAT.

Gráfico 1

Evolución de las MIPYMES formales, 2013-2017



Fuente: Sunat, Registro único del Contribuyente 2013-2017

Estos altos porcentajes de informalidad nos develan que todavía existen ciertas deficiencias referente a la flexibilidad tributaria que ofrece la SUNAT a través del Régimen MYPE Tributario quien es el que acoge a las micros y pequeñas empresas, sumado a la informalidad se encuentra otra problemática que es el descontento de los

contribuyentes de este régimen que no están conformes con los cobros tributarios que este impone, más aun cuando las MYPES aportan según (ASEP, 2015) el 40% del producto bruto interno y son la principal generadora de puestos de trabajo en el Perú.

El estado peruano debe de implementar políticas y medidas especiales que beneficien a las MYPES. Los beneficios tributarios que puedan obtener las empresas mediante el RMT serán elementales para su gestión empresarial puesto que le permitirá llevar a cabo una adecuada planificación, organización y control de sus empresas dado que en nuestro país la principal debilidad que tiene las MYPES es que realizan su producción de forma empírica sin contar con los elementos profesionales que deben integrar sus organizaciones económicas.

Las empresas del sector publicidad de la provincia de Huancayo de acuerdo a la labor económica que realizan son empresas que pueden contribuir en la recaudación y pago de sus responsabilidades tributarias.

Sin embargo, al no contar con un régimen tributario más flexible este no les es favorable al momento de iniciar sus actividades económicas, así como el de mantenerse en el mercado, puesto que su incidencia aun acarrea una cierta alta tasa de pago de impuesto a la renta anual, como pagos a cuenta mensual; ya que, tomando como referencia el análisis del índice de rentabilidad; el impuesto resultante al ser directamente proporcional y aplicable a la renta neta, incrementa considerablemente el pago de tributos, disminuyendo la utilidad neta, disminuyendo el ingreso a capital social, motivo por el cual, muchas de las empresas optan por cambiar el giro de negocio, simular gastos y/o cerrar temporalmente la empresa.

Respecto del segundo considerando puede concebir una carga procesal por evasión y elusión tributaria. Por tanto, las Empresas corren el riesgo, no solo de reparar dichos gastos, sino el de incurrir en defraudación tributaria.

De igual forma, Se puede verificar que las Empresas de sector de Publicidad disminuyen en su liquidez, por no contar con beneficios tributarios, acaeciendo una disminución en el flujo de caja.

Razón por la cual, la presente investigación realizó un análisis minucioso para extender los saberes teórico-práctico acerca del RMT y la gestión empresarial en las empresas de sector publicidad en la provincia de Huancayo, esto con el fin de establecer la relación existente entre el RMT y la gestión empresarial, respecto de la medición de la liquidez, utilidad neta, rendimiento de los activos fijos, rendimiento sobre el patrimonio, en base al control financiero, respecto de las proyecciones y estimaciones.

Siendo el principal objetivo mantener en actividad económica a las empresas del sector publicidad y lograr el crecimiento empresarial en nuestra provincia.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general.

¿De qué manera el Régimen Mype tributario se relaciona con la Gestión Empresarial en las empresas del sector de publicidad en la Provincia de Huancayo-2017?

1.2.2. Problemas específicos.

PE1: ¿Qué relación existe entre el régimen Mype tributario con la rentabilidad, en las empresas del sector de publicidad en la provincia de Huancayo-2017?

PE2: ¿Cómo se relaciona el régimen Mype tributario con el control financiero, en las empresas del sector de publicidad en la provincia de Huancayo-2017?

1.3. Objetivos de investigación.

1.3.1. Objetivo general.

Determinar de qué manera el régimen Mype tributario se relaciona con la Gestión empresarial, en las empresas del sector de publicidad en la provincia de Huancayo-2017

1.3.2. Objetivos específicos.

OE1: Determinar qué relación existe entre el régimen mype tributario con la rentabilidad, en las empresas del sector de publicidad en la provincia de Huancayo-2017.

OE2: Establecer cómo se relaciona el régimen mype tributario con el control financiero, en las empresas del sector de publicidad en la provincia de Huancayo-2017

1.4. Justificación de la investigación

De acuerdo a, (Ñaupas, Mejía, Novoa, & Villagomez, 2014, pág. 164) la justificación es “cuando se señala la importancia que tiene la investigación de un problema en el

desarrollo de una teoría científica. Ello implica indicar que el estudio va a permitir realizar una innovación científica para lo cual es necesario hacer un balance”.

1.4.1. Justificación teórica.

El presente trabajo, ampliará el conocimiento de empresarios y estudiosos de contabilidad, finanzas y tributaria, puesto que, para la elaboración del presente informe, se utilizó y tomó como referencia el análisis financiero que logró determinar que, en efecto el régimen MYPE tributario resultó ser más beneficioso para la empresas dedicadas al sector publicidad, se llegó a tal conclusión porque se evaluó, analizó la renta neta, renta bruta y beneficios tributarios que emergen de la aplicación de este nuevo Decreto Legislativo N° 1269, en relación a la Gestión Empresarial, considerando la rentabilidad y Control financiero para tal fin.

1.4.2. Justificación práctica.

El estudio permitió evaluar la Gestión Empresarial en relación al acogimiento al régimen MYPE tributario, es decir se midió el grado de correlación existente entre el régimen materia de estudio, respecto de la renta neta, renta bruta y los beneficios tributarios (tasas progresivas) con los índices de rentabilidad, capital de trabajo; esto con el fin de determinar que el régimen MYPE tributario acaece una ventaja económica, asimismo concibe una mejor gestión en control financiero, incidiendo de manera directa en la Gestión Empresarial para la toma de decisiones.

1.4.3. Justificación Metodológica.

Con este proyecto se pretende motivar a los lectores a la investigación científica, puesto que en el presente trabajo de investigación, se utilizó como instrumento de

evaluación, el cuestionario de preguntas cerradas, esto con el fin de justificar que el Régimen MYPE tributario resulta benéfico y se relaciona de manera directa con la Gestión Empresarial.

1.4.4. Justificación social.

La presente investigación beneficiará a los empresarios del sector de Publicidad, puesto que le permitirá mantener la fuente generadora de ingresos, lo cual conllevará a que tenga capacidad para asumir sus obligaciones respecto de la distribución de participaciones, accionistas y socios, o de lo contrario considerar las utilidades no distribuidas a fin de reinvertir en la misma; esto es posible por el incremento de la utilidad neta, a causa de las tasas progresivas aplicables a la renta neta que acarrea este régimen, generando un crecimiento económico para las empresas prestadoras de servicio.

1.5. Delimitación de la investigación

Luego de haber descrito la problemática acerca del Régimen MYPE Tributario y la Gestión Empresarial, en las Empresas del Sector de Publicidad en la Provincia de Huancayo, a continuación con fines metodológicos el estudio será delimitado en los siguientes aspectos:

1.5.1. Delimitación espacial.

El estudio se llevó a cabo a nivel de empresas del sector de publicidad en la provincia de Huancayo, contando con una población de 88 empresas del mencionado sector,

específicamente delimitamos nuestro estudio en base a la muestra de 66 empresas de la mencionada provincia, resultado en aplicación al muestreo aleatorio simple.

1.5.2. Delimitación temporal.

El estudio que abarcó nuestra investigación, es el año 2017.

1.5.3. Delimitación conceptual o Temática.

La investigación abarcó temas relacionados a las dos variables, la primera el Régimen MYPE tributario y el segundo a la Gestión Empresarial, entre otros conceptos afines tales como: estudio de rentabilidad y control financiero.

Régimen MYPE tributario

Según el (Consejo Fiscal, 2019) el Régimen MYPE Tributario promueve el crecimiento de las empresas y tiene un costo fiscal importante debido a que los estimados iniciales de la merma en la recaudación por menores tasas tributarias fue de S/ 1,500 millones.

Gestión Empresarial

Para (Mora, Duran, & Zambrano, 2016, pág. 511) la gestión empresarial se presenta como un instrumento esencial para el crecimiento económico, no solo de una empresa en particular, sino también en general del sector de su actividad económica.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO:

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio

2.1.1. Antecedentes locales.

(Murillo, 2012) en su tesis *“Influencia del sistema tributario en el desarrollo de las micro y pequeñas empresas-MYPES de la Provincia de Huancayo”*, Tuvo como objetivo principal establecer cómo influye el Sistema Tributario en el desarrollo de las MYPES, la muestra estuvo conformada por 100 Mypes a los cuales se les efectuó una encuesta, el estudio concluyó que:

Los costos elevados producto de la formalización sumado a los trámites engorrosos que estas exigen, son una de las causales que fomentan la informalidad en las PYMES, así como la competencia desleal que cometen los informales al no pagar sus

impuestos pues disponen de mayores recursos financieros para invertir en sus actividades empresariales.

En referencia al proyecto antes citado, cabe precisar que, la formalización acarrea consigo un gasto, puesto que, en calidad de contribuyente y/o deudor tributario, éste debe cumplir con las obligaciones tributarias en favor del acreedor tributario, gestando un pago de impuesto conforme al régimen de acogimiento, que sea permisible respecto a la acción económica que realiza.

2.1.2. Antecedentes nacionales.

(Díaz & Reyes, 2017), en su tesis *“El Decreto Legislativo N° 1269 y su incidencia tributaria en los comerciantes del centro comercial El Virrey, distrito de Trujillo”*, en la Universidad Privada Antenor Orrego, para optar el título profesional de contador público, concluye que:

El D.L. N° 1269 incide favorablemente en la condición tributaria de los comerciantes del centro comercial “El Virrey”, esto fue corroborado mediante el software estadístico SPSS, el cual determinó que el RMT goza de ciertas ventajas económicas sobre el régimen Especial y General, esto también queda confirmado de las entrevistas realizadas a los especialistas.

De igual modo, al efectuar las respectivas contrastaciones entre el régimen especial de renta, RMT y régimen general de renta, se concluyó que el RMT le es más provechoso en el lado financiero, por otra parte les posibilita llevar menos libros contables.

En referencia al tema de investigación precedente, podemos inferir que el Régimen MYPE Tributario, que genera ventajas económicas, no solo por la exención de sanciones tributarias, sino por las tasas progresivas aplicables sobre la renta neta, si la misma no supera las 15 UIT, se aplicará el 10% para determinar el impuesto a la renta anual. Si estos son mayores a 15 UIT, el monto que supere se le aplicará el 29.5%, como refiere el art. 5° del D.L. 1269.

(Zevallos, 2017) en su investigación *“El Régimen Mype Tributario y el desarrollo empresarial en las empresas de transporte de carga en el distrito de Huánuco”* desarrollado en la universidad de Huánuco para optar el título profesional; concluyó en lo siguiente:

Los beneficios tributarios brindados por el RMT influyen de forma favorable en el desarrollo empresarial de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huánuco, dado que, estos beneficios aminoran sus gastos por concepto de multas tributarias, ya que el no presentar sus declaraciones y no disponer de los libros y/o registros contables en el periodo establecido no les amerita ser sancionados en relación a otro régimen.

El régimen MYPE tributario, favorece al desarrollo empresarial, pues los beneficios que acarrea este régimen, permite que los emprendedores obtengan mayor utilidad y rentabilidad en sus empresas.

(Alvarado, 2017) en su tesis *“El Régimen MYPE Tributario y la Gestión contable en las empresas del sector combustible en la ciudad de Huánuco”* realizado en la universidad de Huánuco, para optar el título profesional, concluyendo en lo siguiente:

Conforme a los datos obtenidos en su investigación se determinó que en la mayoría de las empresas, el RMT incide de modo positivo en las compañías del sector combustible de la ciudad de Huánuco, dado que les otorga mejoras empresariales y rentabilidad.

Referente al párrafo anterior, podemos señalar que la competitividad empresarial dependerá del régimen de acogimiento, puesto que concebirá clientes, no solo consumidores finales, personas naturales, sino que también cuenten con personería jurídica, pues se les facultara para emitir boletas de venta, facturas, pasibles de ser deducibles de impuesto general a la venta e impuesto a la renta, lo que permitirá generar relaciones mercantiles, suscribir contratos civiles, que favorecerá en el incremento de la liquidez, utilidad neta, y deducción de impuesto.

Los resultados alcanzados concluyeron que los pagos a cuenta permitidos por el IR inciden de modo significativo en el desarrollo empresarial de las compañías del sector combustible en la ciudad de Huánuco, ya que, les permite pagar el 1% de su IR mensual de pago a cuenta, la determinación del impuesto a la renta anual con el 10% a las 15 primeras UIT esto le permite reducir gastos por el pago de impuestos.

Bases Legales

- D.L. N° 1269 -RMT, Capítulo II.
- D.S. N° 133-2013-EF.
- Decreto Legislativo 1269 vigente a partir del 01.01.2017, Modificación de las tasas aplicables al impuesto a la renta y a los dividendos.
- Decreto Legislativo 1269 y 1270.
- Art. 22° del Reglamento de la Ley del IR, definido en el segundo párrafo del inciso b) e inciso f).

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Régimen MYPE Tributario.

El Régimen MYPE Tributario (RMT), fue admitido por el D.L. N° 1269, para contribuyentes cuyos ingresos no sea mayor a 1700 UIT.

El (Diario Oficial El Peruano, 2017) refiere que el RMT es un sistema que le facilitara la liquidez financiera al contribuyente que esta acogido en este régimen, debido a que, destinara menor cuantía a sus impuestos tributarios en contrastación con el RG.

Así lo afirmo Rubén del Rosario al sostener que el RMT le permite a las PyME disponer de mayores bienes financieros para acrecentar el desarrollo de sus labores empresariales.

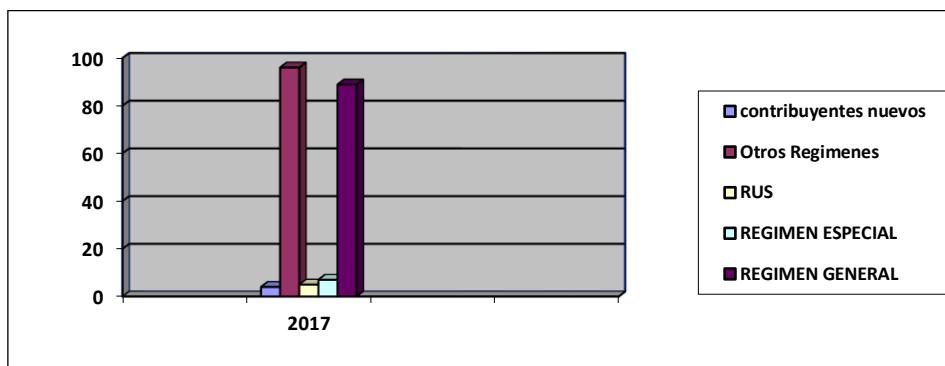
En efecto el régimen MYPE tributario resulta beneficioso, pues incide en la liquidez de las empresas de manera positiva, esto se debe a que en el régimen materia

de investigación, las tasas progresivas aplicables a la Renta neta, es relativamente menor a comparación de otro régimen, resultando benéfico para quienes inician su actividad económica en el ejercicio 2017 y migrantes del nuevo RUS, pues éste régimen, no solo permite que muchas empresas se formalicen, sino que las exime temporalmente de sanciones tributarias originadas por las infracciones previstas en el art. 175, numeral 1.- tales como el no disponer de libros o registros requeridos y normados por la Administración Tributaria, así como, otros tipos de control establecidos por ley, numeral 5 no disponer de los libros o registros en el periodo establecido por ley, así como el numeral 1 del art. 177, no presentar libros o registros que le fuesen solicitadas, durante el ejercicio gravable 2017, siempre y cuando subsanen dicha infracción, acorde a lo estipula en la segunda disposición complementaria transitoria del D.L. N° 1269.

(Gestión, 2017), señala que el número de contribuyentes se está acrecentando debido al Régimen Mype Tributario:

Según Reynaldo Torres representante de la Sunat el Régimen MYPE Tributario tiene una periodicidad anual, sin embargo a la fecha ya se pueden tener los primeros indicios proyectados.

Gráfico 2
Migración de Régimen al RMT



Fuente: Propia

En efecto podemos inferir estadísticamente que del total de acogidos al Régimen MYPE Tributario, de los 377,288 contribuyentes, el 4%, es decir (15,039), son contribuyentes que iniciaron sus actividades económicas en el periodo 2017; entre tanto el 96% procede de los otros regímenes. No obstante, de este global se estima que, el 88.9% proviene del Régimen General; pues la disposición no es excluyente, ni por la actividad económica que ejerzan, ni la migración de los otros regímenes. Sin embargo, el Régimen MYPE tributario es restrictivo para los migrantes que superen los 1,700 UIT de los ingresos netos, así mismo ya acogidos a éste régimen, sus ingresos netos anuales no pueden superar las 300 UITs.

En cuanto a lo señalado, el funcionario de la Sunat Domingo Neyra se pronunció, señalando que este acontecimiento es una migración del régimen general al RMT, e inclusive se llega al punto a considerar que, es más formal el que está en el RMT, que el que está en el Régimen Especial. Si en efecto son formales, pero este nuevo régimen cumple con mayores requisitos exigibles.

En consecuencia, el Régimen Mype Tributario concibe requisitos y formalidades para la determinación de la Renta Neta, conforme lo estipula el Decreto Legislativo

1269, en el artículo 4° Determinación del Impuesto a la Renta, inciso 4.1., el que taxativamente refiere que, “Los sujetos del Régimen MYPE Tributario, determinarán la renta neta de acuerdo a las disposiciones del Régimen General contenidas en la Ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias”, motivo por el cual se considera que es más formal a comparación del Régimen Especial, puesto que, en el RMT se tiene que presentar una declaración anual para establecer el monto del impuesto.

De acuerdo con, (Valvidia, 2019) el RMT fue creado con la finalidad de asistir a las Mypes en su formalización y crecimiento, pues con este régimen podrán tributar de acuerdo a sus posibilidades y no como lo hacían antes ya que tributaban con porcentajes elevados igual que las empresas grandes.

En tanto, (Rios, Régimen MYPE Tributario, 2018) afirma que el RMT fue creado con el objetivo de promover la formalización y el desarrollo de las Mypes siempre y cuando sus ingreso netos anuales no excedan los S/ 6,855.000. Asimismo, este régimen busca expandir la base tributaria.

Gráfico 3
Régimen Mype Tributario



Fuente: SUNAT

Mientras que, (Baca, 2017) menciona que el Régimen Mype Tributario:

Contrario a lo que el Gobierno espera, este régimen ocasionara el aumento del número de empresas informales.

[...] ¿Qué es lo que plantea el nuevo régimen tributario para las Mypes anunciado la semana pasada? Básicamente plantea eliminar las categorías más altas del RUS y limitarlo a las categorías 1 y 2, es decir a partir de enero de 2017 sólo podrán

pertenecer al RUS las empresas que tengan ventas inferiores a 8,000 soles mensuales o 96,000 soles al año. El resto de empresas que actualmente se encuentran en el RUS serán transferidas al nuevo RMT por la Sunat que comunicará de oficio a los inscritos en el RUS que desde inicios de enero están sujetos a pagar el IR e IGV, asimismo, deberán disponer de contabilidad simplificada.

[...] Si asumimos un margen de ganancia de 10 % para una empresa en la categoría más alta del RUS (30,000 soles mensuales de venta bruta), el pase al nuevo régimen RMT significaría que la empresa tendría que pagar un IR mensual de 300 soles ($30,000 \times 10 \% \times 10 \%$) más un IGV de 540 soles ($30,000 \times 10 \% \times 18 \%$) y el costo mensual de un contador (200 soles). En este caso el costo mensual total para la empresa sería de 1,020 soles. Si el margen de ganancia fuera mayor que 10 %, el impuesto total sería aún mayor.

(Alvai, 2017) refiere que el objeto del art. 1° del D.L. N° 1269:

Es incluir a los contribuyentes del RMT que designa el art. 14 de la Ley del IR siempre y cuando su domicilio sea en el país y sus ingresos no sean mayores a 1700 UIT. En la actualidad el RMT representa una opción beneficiosa para los contribuyentes

Tomando en consideración los problemas precedentes, el Estado decide crear un régimen que permita a las empresas desarrollarse, y cumplir con sus obligaciones tributarias, es por ello que crea el Régimen Mype tributario.

Sin embargo como todo Régimen, éste es exclusivo y diferenciado, motivo por el cual no todas las empresas son pasibles de pertenecer al mismo, por ello, invocamos el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1269, la misma que señala a los contribuyentes que no pueden ser parte del RMT.

En alusión al RMT se aclara que este permite la migración de empresas pertenecientes a otros regímenes tributarios; sin embargo, el Estado a fin de evitar que las empresas se lucren ocasionando un perjuicio a éste, restringe la vinculación respecto del capital con personas jurídicas. Por lo que, resultó pertinente evaluar y analizar a las empresas de sector publicidad en la Provincia de Huancayo, donde concebimos que la gran mayoría de ellas al ser Medianas y Pequeñas empresas, no mantienen vinculación alguna con otras empresas respecto del capital.

(Alva, 2017), refiere que “las medianas y pequeñas empresas son parte esencial del desarrollo empresarial en el mundo, además de generar puestos de trabajo, permite desarrollar la economía a través del crecimiento del producto bruto interno, eliminando en cierto modo la pobreza.”

Siendo el Estado conecedor de la incertidumbre de todo empresario, que quiere cumplir con sus obligaciones tributarias, pero sin verse afectado por la disminución en su liquidez, se publica el D.L. N° 1269, el cual, crea el RMT. Por lo que, es menester señalar, que el presente trabajo efectuó un examen minucioso de dicha norma, así como, realizar una comparación con los regímenes estipulados en el código tributario.

(Rios, Blog de Renierd Rios Gomez, 2017), en su artículo respecto del RMT, refiere que “los sujetos del Régimen MYPE Tributario determinarán la renta neta conforme a lo estipulado en el RG comprendidos en la Ley del IR y sus reglamentos”.

Por otra parte, el Decreto Legislativo, hace mención a la no imposición de ciertos requerimientos formales para la deducción de gastos.

Es así que, el reglamento señalado propone que los individuos del RMT cuyos ingresos netos anuales en el ejercicio no sean mayores a las 300 UIT podrán:

Justificar gastos por depreciación siempre y cuando estén correctamente registrados en el libro diario de formato simplificado durante el periodo gravable, además no debe superar el porcentaje límite establecido por el Impuesto a la Renta.

Los registros contables deberán de contener: los costes, la depreciación acumulada, la depreciación deducida en el ejercicio y el saldo de su valor al cierre del ejercicio.

En efecto como enfatiza el autor precedente respecto del D.L. N° 1269, en su art. 4, numeral 4.2, que alude a los cambios que se efectuarán a este dispositivo; no será exigible los requisitos formales y la documentación sustentada, para las deducciones de gastos, que de ésta relación jurídica se generara, conforme a lo establecido en el reglamento del IR, en su art. 37° de la Ley del IR, pues, para tal fin, se podrán reemplazar los requerimientos por otros.

Para ello tomaremos como referencia al reglamento del D.L. N° 1269, en el art. 6, que designa presupuestos para que los gastos sean deducibles por los individuos

inscritos en el RMT. En referencia, al numeral 4.2 del art. 4 el D.L. N° 1269, se aplicaran ciertas disposiciones tales como:

a) Gastos por depreciación del activo fijo

La depreciación permitida por el ente tributario será la que este registrada y contabilizada en el ejercicio gravable, por cada unidad de activo fijo, con la condición de que no supere el índice máximo estipulado por la Ley del IR

En esta situación, el tributador está obligado a disponer de los documentos correspondientes que sustenten los registros contables que identifiquen cada uno de los activos fijos, y depreciación deducida en el ejercicio.

Como se puede apreciar en la normativa precedente, para contabilizar el gasto de depreciación, no es necesaria la existencia de un método de contabilización, sin embargo a fin de que sea deducible el gasto, el contribuyente deberá contar con los documentos detallados que sustente la adquisición del activo fijo, su costo, y la depreciación contabilizada; ésta última no debe ser superior al porcentaje anual máximo de depreciación, establecido en el inciso b) del art. 22 del TUO, de la Ley del Impuesto a la Renta, asimismo, estos presupuestos, deben estar registrados en libro Diario Simplificado, en el periodo en que se efectuó.

b) Desmedros de existencias

Opcionalmente, el desmedro será extraído de las existencias que se desaceran en la presencia del tributador o su representante legal, al hecho podrá concurrir el fedatario asignado por la Sunat, bajo los procesos establecidos a través de

resoluciones de superintendencia, teniendo en cuenta ciertas consideraciones:

i) el área geográfica en el cual están reunidas las existencias, número o valor de las existencias; condición de las existencias a destruir y el oficio del tributador.

En referencia a lo antes citado por el autor, podemos inferir respecto al último considerando que señala un supuesto, que se encuentra pendiente de establecer los gastos por desmedro en la renta empresarial del régimen general, por ende, se ve afectado también el Régimen Mype tributario. Puesto que, ésta se rige por la normativa que determina la renta empresarial en el régimen general.

Por lo precedente, podemos inferir que resulta benéfico para las empresas del sector Publicidad, debido a la actividad económica que desarrollan, pues, la producción que de esta desprende, no es susceptible de venta, por ser exclusivo; motivo por el cual resulta beneficioso contabilizarlo como un gasto.

De forma similar, Mario Alva Mateucci menciona que los acogidos en el RMT que superan el límite permisible de sus ingresos declaran y bonificaran con propiedad de pago a cuenta del IR conforme a lo estipulado en el art. 85 del IR.

Respecto a lo mencionado, podemos deducir que si en el periodo de declaración anual los ingresos netos, superan las 300 UIT, declararán y abonarán el pago a cuenta mensual.

El contribuyente que obtengan rentas empresariales tendrá que contribuir con el pago a cuenta del IR correspondiente al ejercicio gravable en el periodo establecido por el código tributario, el valor que resulte ser superior luego de comparar los montos mensuales establecerá que en correspondencia a los pagos a cuentas de los meses de enero y febrero, se utilizara el coeficiente determinado sobre la base el impuesto calculado e ingresos netos correspondientes al ejercicio precedente al anterior.

Asimismo, en concordancia al art. 54, pagos a cuenta por rentas empresariales; Disposiciones Generales, inciso 2. Estas resultaran del monto mayor que serán obtenidos luego de aplicar a las cuotas mensuales el coeficiente establecido al aplicar el 1.5% a los ingresos netos alcanzados durante el mes

De lo anterior inferimos que la comparación de coeficientes será en base a los ingresos netos, y el impuesto resultante del ejercicio gravable precedente, si este coeficiente resulta superior al coeficiente de pago a cuenta que estipula el Decreto Legislativo N° 1269, será aplicable el coeficiente que sea mayor

Los contribuyentes, tendrán la facultad de detener sus importes a cuenta podrá suspender los pagos a cuenta y/o modificar su coeficiente, en mérito al art. 85 de la Ley del Impuesto a la Renta.

Por lo antes señalado, es propicio señalar que, los impuestos declarados, generados de la actividad económica del sector Publicidad, en la Provincia de Huancayo, tienen carácter de declaración jurada.

Asimismo, en lo concerniente a la migración del régimen general al RMT, los aportantes sujetos al régimen general, podrán acogerse al Régimen Mype Tributario, siempre y cuando la determinación y pago a cuenta, se efectuó en el mes de enero del ejercicio gravable. Es materia de esclarecimiento que, los contribuyentes sujetos del régimen Mype tributario, podrán acogerse al Régimen General en cualquier mes del ejercicio gravable.

En tanto, el Reglamento del RMT nos devela que los contribuyentes que activan nuevamente su RUC, pero que han sido dados de baja en un ejercicio gravable anterior y a su vez hayan generado rentas empresariales en dicho ejercicio tendrán la libertad de ser parte del RMT. Por otra parte es también factible migrar del Régimen Especial al RMT o de forma inversa.

En efecto, para tener la facultad de acogerse al régimen Mype tributario, se debe cumplir con ciertos requisitos materiales que estipula el artículo 85° de la ley del impuesto a la renta, entre ellos podemos mencionar, que los acogidos al régimen general para migrar al régimen materia de estudio, solo podrán hacerlo con la primera declaración mensual perteneciente al periodo de enero, sin embargo resulta un poco analítico, si en ese periodo declaran con el régimen precedente; sería factible la rectificatoria para modificar el régimen de acogimiento, respecto a esta problemática surgida. Pues para ello consideramos el INF. N° 056-2017-SUNAT/5D0000, en el, Inciso 1; párrafo cuarto señala que una declaración rectificatoria, permitirá la corrección del acogimiento de un régimen tributario.

Aplicación de la tasa porcentual del impuesto a la Renta Anual

De conformidad con el art. 5° del D.L. N° 1269, se indica que los contribuyentes acogidos al RMT efectuaran el pago del IR aplicando a la renta neta anual lo señalado en la Ley del Impuesto a la Renta, la escala progresiva acumulativa de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 1
Tasas progresivas de IR

Renta Neta Anual	Tasas
Hasta 15 UIT	10%
Más de 15 UIT	29.5%

Fuente: Decreto Legislativo N° 1269

Tomando como referencia la tabla N° 1, se puede apreciar la escala progresiva acumulativa mediante el cual, quienes obtengan una renta neta anual de hasta 15 UIT les será aplicable el 10%, mientras los que superen este límite les será aplicable el 29.5%.

Pues, en efecto el régimen Mype tributario, se presenta con mucha generosidad financiera en la liquidez y utilidad neta, referente al primer considerando, porque implica desembolsar menor cantidad de dinero para atender pagos tributarios, y respecto al segundo considerando, la tasa progresiva aplicable a la renta neta implica un incremento de la utilidad neta

Por lo tanto, podemos inferir que, este régimen resulta favorable para las empresas dedicadas a brindar servicios, pues como es de conocimiento, muchas

de ellas incurren en gastos irrisorios, y costos elevados directamente proporcionales a los ingresos percibidos; motivo por el cual, se concibe un elevado pago de tributo, ocasionando una disminución en la liquidez y utilidad de la Empresa.

Efectuar pagos a Cuenta

Se encuentra estipulado en el art. 6° del D.L. N° 1269:

Porcentaje aplicable a los pagos a Cuenta

Los contribuyentes del RMT los cuales sus ingresos netos anuales no sean mayores a las 300 UIT podrán declarar y realizar un pago como adelanto del IR que corresponderá al ejercicio gravable luego de aplicar el 1% de los ingresos netos del mes fijados conforme a los tiempos que designe las normas tributarias

(Diario Oficial El Peruano, 2017), en su reporte periodístico respecto de que el RMT dará mayor liquidez a emprendedores, menciona que este régimen al permitirle al contribuyente realizar pagos a cuenta del 1% al mes hará que el deudor pueda amortizar su deuda de forma gradual y le permitirá tener liquidez para afrontar sus obligaciones empresariales.

Respecto a la normativa precedente, se colige que el Régimen MYPE tributario no solo acaece beneficios tributarios, sino que se le atribuye de incrementar la liquidez, y rentabilidad, pues a comparación del Régimen Especial del Impuesto a la Renta la tasa aplicable de éste último es de 1.5%

2.2.1.1. Renta Bruta.

(TUO Ley del IR, 2014), señala que:

En lo que respecta a la renta bruta estará conformada por aquellos ingresos afectos a al IR los cuales han de ser obtenidos en el ejercicio grabable. Si de la enajenación de bienes provienen dichos ingresos, la renta bruta será hallada de la diferencia que exista entre el ingreso neto, es por ello que las empresas que otorgan servicios de publicidad, se encuentran sujetas dicha obligación, por lo que los ingresos netos que se obtengan por el servicio brindado, serán materia de disminución por el costo computable, siendo éste el costo que genero la realización de dicha prestación.

Además, existen presupuestos en las que no podrá ser deducible el costo computable, si éste no se encuentra debidamente justificado bajo un comprobante, solo será procedente si al 31/12 se cumpla con subsanar tal condición. Asimismo solo se podrá reducir el costo computable en el monto de las depreciaciones si son bienes depreciables.

Respecto a la normativa precedente en efecto podemos determinar que la renta bruta se computada, a través de la deducción de los ingresos netos (se le deducen a los ingresos brutos los descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas) y los costos computables (el mismo que comprende el costo de adquisición y costo de producción)

(Abanto Bromley & Lujan Alburqueque, 2013, pág. 09), en su Libro El Gasto, Costo y el Costo Computable, hacen mención a la definición de Costo:

Tomando como precedente a Eric Kohler, el cual señala que los costos son los gastos que se generan por la inversión realizada en bienes y servicios o por las pérdidas a las que están expuestas toda labor de producción.

Definen al costo, como el desembolso de efectivo, con el fin de adquirir bienes, servicios y otros, en el que se espera, en un corto, mediano plazo, la recuperación de lo invertido.

(Cornejo, 2011, pág. 326), en su artículo refiere que:

Una operación financiera adquiere neutralidad mediante la regla del costo de adquisición, dado que los valores de sus costos computables y los atribuidos a su adquisición son iguales, a pesar que las normativas no señalen específicamente estos actos es legal proceder de esta manera.

Respecto al análisis precedente, inferimos que la renta bruta en las empresas prestadoras de servicios, se computará por la diferencia de los ingresos netos, que puedan medirse con fiabilidad, y los costos en el que se incurrieron para realizar y/o efectuar la prestación, el costo computable será determinable en base a los materiales que se utilizarán para llevar a cabo el servicio de publicidad, siendo este individual y exclusivo.

Reconocimiento del Ingreso

(Urteaga Goldstein, 2009), en el Análisis de la base Legal Art. 85° del TUO del Impuesto a la Renta el numeral 3 del inciso a) del art. 54 del Reglamento de la Ley del IR indica:

Que en el art. 85 se contempla como ingresos grabables de renta empresarial a todos los ingresos netos, devengados del mes, bonificaciones, devoluciones y otros de naturaleza idéntica, siendo excluido el “Resultado por Exposición a la Inflación”.

En efecto, para determinar el ingreso neto en una empresa que brinda el servicio de publicidad, deben ser deducibles de los ingresos brutos o gravables, devengados en cada periodo, las bonificaciones concedidas, descuentos y otros de la misma naturaleza.

No obstante, deberá considerarse que las normas que regulan el IR no precisan cuándo es catalogado como devengado un ingreso, puesto que resulta necesario definir contablemente el principio de lo devengado, a efectos de fijar la ocasión en la que debe de imputarse los ingresos a un ejercicio determinado.

Es menester aclarar, respecto del párrafo precedente, que debemos aplicar terminología netamente contable, a fin de calcular los impuestos establecidos en el código tributario, pues en este cuerpo normativo no esclarece éstos términos, por lo que, para la realización de los Estados Financieros, estas se han de efectuar sobre la base del devengado contable.

Considerando al autor precedente, se puede inferir que para efectos de reconocer el ingreso, éste debe cumplir con el principio de lo devengado, es decir solo surtirá efecto el reconocimiento del ingreso, cuando se efectuó la transferencia del bien, se emite comprobante de pago por la totalidad del servicio y/o bien enajenado, y el respectivo registro de dicho acto en el libro de ventas y diario simplificado, en el periodo en que se incurrió, sin que se retenga sobre el bien vendido o la prestación realizada el control efectivo.

Valor de Mercado

(Alva Mateucci, 2011), en su artículo menciona que:

Sunat exige que las operaciones que se llevan a cabo en materia tributaria deban de tomar en consideración el valor de mercado. Dado que, estas exigencia están estipulados en el art. 32° de la Ley del IR, el cual establece que en el caso de cualquier tipo de aportes, ventas, transferencias o transacciones los valores que se le atribuirán al impuesto se darán en función al mercado de no ser así la Sunat tendrá que realizar la rectificación correspondiente, a lo indicado surge una interrogante que es como vamos a determinar el valor del mercado

El valor de mercado se medirá en base a ciertos índices de productividad o de transacciones frecuentes, cuando la Administración Tributaria realice el proceso de fiscalización, asimismo, el valor de mercado también podrá ser determinado por el empresario, tomando en cuenta al costo de producción y costo de servicio.

De igual manera el TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, Art 20° Renta Bruta, define a:

Costo Computable:

Es aquel que medirá los costos incurridos para producir el producto terminado, en este caso a fin de producir el servicio, para ello se tomara en cuenta los materiales auxiliares suministros, repuestos, mercaderías, entre otros así como los costos incorporados.

Costo de Adquisición:

El costo materia de estudio, se puede definir como los costos asumidos (gastos por el envío, aduanas, fletes, precio de venta, impuestos, publicidad, etc.) por el comprador al hacerse acreedor de un bien.

Costo Computable en la transferencia de bienes

Este coste será el costo de adquisición o de producción, puesto que será aplicado a los bienes obtenidos a través de contrato de arrendamiento o leaseback efectuado por la persona natural, sociedad conyugal que decidió tributar bajo esta modalidad

Costo de Producción

Es el costo generado por la producción de un bien, el cual incluye a los materiales directos, mano de obra directa y los costos indirectos de fabricación.

(Universidad Continental, 2014, pág. 253), en su argumentación Seminario I contabilización del Derecho Tributario, refiere que:

(...) respecto al artículo 20° de la Ley del Impuesto a la renta, para efectos de determinación del Impuesto a la Renta Empresarial, es improcedente el costeo respecto a ciertos ingresos gravados que deriven de las operaciones de servicios, ya que los costos computables no le son asignados a dichas operaciones es por ello que su renta bruta ha de ser valorada en base al integro de sus ingresos afectos.

Respecto a los considerandos precedentes, podemos determinar que, para el cálculo de la Renta Bruta en las Empresas prestadoras de servicios de publicidad, no será deducible el costo computable de los ingresos netos, puesto que no se determinó

legalmente su inserción como costeo computable de servicio en la normativa tributaria vigente. Respecto de lo señalado por el autor precedente, se denota un gran vacío jurídico, al no haberse considerado al costo computable en las empresas de servicio. Pues en el caso de las Empresas del sector publicidad, éstas pueden adquirir prendas, locería, y otros productos, para poder promocionar una marca, por lo que, se estaría generando un costo de adquisición para la prestación del servicio; si bien es cierto no señala nuestra legislación que el costo computable será deducible en los ingresos netos generados por la prestación del servicio; por lo que, resulta una problemática para la determinación del impuesto, pues se determinarían en base a los principios contables generalmente aceptados para poder sustentar el costo, gastos, asimismo, la determinación del impuesto será divergente pues, dependerá de la enajenación del producto y prestación de servicio; lo cual resulta una problemática, pues no existiría una estabilidad en la determinación del impuesto.

2.2.1.2. Renta Neta

(TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, 2014), en su Artículo 37° de la Ley de Impuesto a la Renta indica:

Que la renta empresarial neta será obtenida de la renta bruta, al igual que los ligados a la producción de ganancia de capital, por otra parte es importante tener en consideración que los gastos conforme a la Ley del IR y si correspondiente reglamento puede categorizar a los gastos en deducibles y no deducibles.

En efecto a fin de determinar la Renta, se debe considerar el artículo precedente; respecto al trabajo de investigación, pues se ha de considerar los gastos en los que se incurrieron a fin de realizar la venta de los productos terminados o en su defecto los

servicios terminados, para ello se tomara en cuenta los gastos administrativos, gastos de venta y gastos financieros (solo si se incurrió en préstamo).

(Universidad Continental, 2014, pág. 254), en su argumentación Seminario I Contabilización del Derecho Tributario, refiere que “[...] las llamadas existencias de servicios en proceso que se han contabilizado serán consideradas como gasto deducible de la renta bruta para obtener la renta neta que será materia de imposición del Impuesto a la Renta Empresarial.”

Al respecto, podemos inferir que el costo computable no puede ser deducible, en tanto para establecer la renta bruta, las llamadas existencias de servicios en procesos, si serán deducibles como gastos de la renta bruta, con el objeto de obtener la renta neta, la misma que es afecta de impuesto

Gastos Deducibles:

Son gastos que se deben realizar necesariamente, con el propósito de que la entidad pueda generar ganancias, mantener la fuente generadora de ingresos, siempre que cumplan ciertos criterios como los principios contables generalmente aceptados:

Principio de Causalidad

Son el nexo causal entre los gastos incurridos y la generación de renta. La cuales debe tomar consideración los criterios adicionales como el principio de razonabilidad, es decir, que sustenten la proporción entre la cantidad de las actividades efectuadas, con el giro del negocio. En efecto, podemos señalar que en efecto para deducción de gastos estos deben ser utilizados para mantener la fuente generadora de ingreso.

Tomando como referencia a las empresas del sector publicidad, el gasto que se considera a efectos de deducción son los gastos de ventas (publicidad), mano de obra indirecta, (personal encargado de la parte administrativa) e inclusive gastos financieros (prestamos dinerarios), siendo estos considerados.

(Alvarado Yupanqui, 2016, pág. 23), en su artículo de investigación refiere que “la causa o causalidad se refiere a la motivación o finalidad que se persigue con un acto”.

Relacionándolo con nuestro tema de investigación se podría señalar que el gasto es deducible si tiene como propósito la generación de rentas gravadas y la conservación de las fuentes generadoras de renta.

La correlación entre un hecho y su efecto deseado puede ser catalogada como causalidad, así pues se debe tener en consideración que el gasto o costo no involucra a la falta de consecución del efecto, debido a que el principio de casualidad también contiene al gasto que no haya generado renta

(Alva, 2015), refiere que los gastos no deducibles son aquellos que no están vinculados con las operaciones de la compañía, puesto que se tratan de los gastos particulares y familiares del tributador (ir de paseo, de fiesta, comprarse un auto personal, multa de tránsito, etc.) por lo cual no influyen en la fijación de la renta neta.

Al respecto, para que un gasto incurrido sea catalogado como deducibles es necesario sustentarlos con la documentación correspondiente porque de lo contrario será considerado como gasto personal.

2.2.1.3. *Beneficio Tributario*

(Alvai, 2017), menciona que:

Tasas Progresivas

Se indica que el IR en los contribuyentes acogidos al RMT se establecerá aplicando a la renta neta anual determinada de acuerdo a lo que señale la Ley del Impuesto a la Renta, la escala progresiva acumulativa de acuerdo al siguiente detalle:

Tasa Reducida Anual:

Que los ingresos netos cuyo monto ascienda hasta 15UIT, la alícuota aplicable es de 10%, sin embargo el monto que supere las 15 UIT será aplicable la alícuota de 29.5%, generando una venta económica.

RENTA NETA ANUAL	TASAS
Hasta 15 UIT	10%
Más de 15 UIT	29.5%

Tasa de pago a cuenta

Con respecto a los pagos a cuenta el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1269 indica las siguientes reglas:

En mérito al numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1269°, el que taxativamente señala presupuestos, a fin de acogerse a este régimen materia de

estudio, es que los contribuyentes sujetos al Régimen Mype Tributario cuyos ingresos netos anuales del ejercicio no superen las 300 UIT declararán y abonarán con carácter de declaración jurada el pago a cuenta resultante de la aplicación del uno por ciento (1,0%) a los ingresos netos obtenidos en el mes.

Resulta beneficioso el porcentaje aplicable de pagos a cuenta del impuesto a la renta en el régimen Mype Tributario, puesto que a comparación de los otros regímenes, éste aplica una alícuota de 1% a los ingresos netos mensuales a diferencia del régimen General y Especial que aplican una alícuota en base de 1.5%.

2.2.2. Gestión Empresarial.

Según (Van den Berghe, 2016, pág. 58) la gestión empresarial:

Es la unión de las voluntades de todos los colaboradores de la organización, desde el gerente general hasta los empleados de la parte inferior del organigrama, teniendo en cuenta los clientes reales y potenciales locales, nacionales e internacionales, la sociedad y el medio ambiente en el que se desarrollan las actividades de la empresa, mancomunadamente, en aras de lograr un objetivo común que es el objetivo de la empresa para la cual trabajan; en una palabra es la gestión de todas las personas que pertenezcan en forma directa o indirecta la compañía.

En tanto (Hernández, 2005, pág. 28) menciona que la gestión empresarial es:

Mucho más amplio de lo que habitualmente se piensa y no solo se ocupa de la contabilidad, la fiscalidad y la seguridad social, que son temas puramente

administrativos, sino que abarca todo el ciclo de negocio de la empresa, desde la mejora de los métodos de producción hasta la buena utilización de los recursos, pasando por la forma de conseguirlo y administrarlo.

Por otro lado (Locano, 2001, pág. 50) menciona que la gestión empresarial:

No puede limitarse a la mera intencionalidad, no puede quedarse en esfuerzos aislados e inconexos, ni menos aún debe responder sola imperativos de tipo jurídico, sino que tiene que reflejarse en planes y programas de acción rigurosos y sistemáticos que generen sistemas de gestión eficiente.

Al no considerar a la gestión como una ciencia o disciplina, podemos inferir que, es un elemento de la Administración, que juega un rol importante, pues con ello se tiene la capacidad para avizorar, planear, respecto de los factores externos que puedan afectar el desenvolvimiento de la empresa en la sociedad. También podemos inferir que este elemento interviene internamente, a fin de manejar y optimizar los recursos que posee dicha empresa.

2.2.2.1. Rentabilidad.

Según (De La Hoz, Ferrer, & De La Hoz, Indicadores de rentabilidad: herramientas para la toma decisiones financieras en hoteles de categoría media ubicados en Maracaibo, 2008, pág. 2) “se denomina rentabilidad a la medida del rendimiento que en un determinado periodo de tiempo producen los capitales utilizados en el mismo. Esto supone la comparación entre la renta generada y los medios utilizados para obtenerla”.

En tanto, el (Consortio de la Zona Franca de Vigo, 2007, pág. 17) señala que la rentabilidad “implica relacionar los resultados obtenidos con los recursos invertidos que son necesarios para alcanzarlos. La rentabilidad es, por tanto, una medida de eficiencia de naturaleza económica ligada a la competitividad”.

Por su parte, (conexiónesan, 2015) afirma que “La rentabilidad consiste en la capacidad de un activo de generar beneficios en relación a una inversión hecha o a un esfuerzo realizado. Es [...] importante para medir el rendimiento de un producto determinado o de un negocio”.

Por otra parte, (Forero, Bohórquez, & Lozano, 2008, pág. 43) mencionan que la rentabilidad es “la productividad de los fondos comprometidos en una empresa [...], pues de su análisis puede lograrse una visión amplia de todos los factores que inciden, favorable o desfavorablemente en el proceso de generación de valor de la empresa”.

En efecto se puede inferir que la rentabilidad se mide en base a la capacidad que tiene los activos para generar utilidades, y el rendimiento de éstos en el proceso de producción.

Indicadores de Rentabilidad – General

Rentabilidad económica.

De acuerdo con (Sanchez, 2002, pág. 94) la rentabilidad económica es “considerada como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia de cómo han sido financiados”.

En tanto, (Lizcano, 2004, pág. 111) la rentabilidad económica es el resultado de “comparar el resultado alcanzado por una empresa en relación con los activos empleados para el logro de tal resultado. Evalúa la capacidad que tiene la empresa de generar un resultado con independencia de la procedencia de los recursos financieros implicados”.

La rentabilidad económica le posibilidad a las empresas saber cuánto de utilidad neta le ha generado la inversión realiza en sus activos totales.

Rentabilidad financiera

Según (Morillo, Rentabilidad financiera y reducción de costos, 2005, pág. 37) la rentabilidad financiera es “la capacidad de la empresa para producir utilidades a partir de la inversión realizada por los accionistas incluyendo las utilidades no distribuidas, de las cuales se han privado. Dicha rentabilidad se calcula mediante el siguiente coeficiente: Utilidad neta/ capital Contable”.

En tanto, (Sanchez, 2002, pág. 11) indica que la rentabilidad financiera es “un concepto de rentabilidad final que al contemplar la estructura financiera de la empresa [...] viene determinada tanto por los factores incluidos en la rentabilidad económica como por la estructura financiera consecuencia de las decisiones de financiación”.

$$ROE = \frac{\text{Beneficio neto después de impuestos}}{\text{Fondos propios}}$$

Respecto de la rentabilidad financiera, se infiere que, los activos adquiridos que intervienen en la producción, son materia de evaluación respecto del rendimiento que ostenten para producir un servicio y/o producto

Por otra parte Urquijo, refiriéndose al análisis de los estados financieros en general, afirma que “El método que aplica es el propio de las ciencias empíricas: captación de datos y tratamiento de los mismos (depuración, ordenación y clasificación) en una búsqueda de relaciones causales que justifiquen proposiciones, tanto explicativas de la realidad actual como de predicción del futuro”. La idea de relacionar conceptos que puedan estar en una relación de causa a efecto se encuentra ampliamente recogida en la doctrina.

Asimismo García-Ayuso y Jiménez; afirman, en relación con esta cuestión, que “los dos factores fundamentales a investigar son la rentabilidad y el riesgo que determinan el valor de la asignación de recursos cuya conveniencia se cuestiona el decisor”

(Arcoraci, 2017), menciona sobre el índice de rentabilidad:

a) Rendimiento sobre el patrimonio

Son los fondos propios invertido por los accionistas.

$$\text{Rendimiento sobre el Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio Neto}} * 100$$

En efecto, son los beneficios generados en favor de los propietarios de la empresa, con los aportes de sus inversionistas y/o socios.

b) Margen de Utilidad Neta

En tanto, (Baena, 2014, pág. 213) menciona que el margen de utilidad neta “mide la rentabilidad de la empresa después de realizar la apropiación de los impuestos o carga contributiva del estado, y de todas las demás actividades de la empresa, independientemente de si corresponde al desarrollo de su objeto social”.

Mientras que, (De La Hoz, Ferrer, & De La Hoz, Indicadores de rentabilidad, 2008, pág. 98) afirman que el margen de utilidad neta “determina el porcentaje restante sobre cada unidad monetaria de ventas, después de deducir todos los gastos, entre ellos los impuestos. El margen neto de utilidades de la empresa más alto será el mejor”.

$$\text{Margen Neto de Utilidad} = \frac{\text{Utilidad Neta...} * 100}{\text{Ventas Netas}}$$

c) Ratios de Liquidez

Según (Lasa, 2013, pág. 255) los ratios de liquidez “informan la capacidad que tiene la empresa para afrontar el pago de las deudas a corto plazo con la liquidez que genere el ACTIVO corriente. Hay distintos niveles de tesorería, considerando más o menos submasas del Activo corriente”.

En tanto, (Riesgo, 2004, pág. 127) refiere que los ratios de liquidez “se mide por el grado en que la empresa puede cumplir con sus obligaciones a corto plazo; desde otro punto de vista, implicaría la capacidad de la misma para convertir activos en fondos líquidos o tesorería”.

$$\text{Liquidez General} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} * 100$$

d) Rendimiento sobre los Activos

Son los beneficios generados por la inversión efectuada en los activos de la entidad.

$$\text{Utilidad del Activo} = \frac{\text{Utilidad antes de Impuestos}}{\text{Activo}} * 100$$

2.2.2.2. Control Financiero

Según la (OBS Business School, 2019) el control financiero es:

Un elemento relativo a la sostenibilidad de las empresas que se puede llevar a cabo de diferentes maneras. No hay un solo modelo. Las necesidades son distintas en cada caso y los requerimientos, diversos.

Generalmente, este control se realiza a través de herramientas financieras que sirven como referencia para los encargados de esta área, así como para cargos relacionados, socios, inversionistas, auditores y, por supuesto, directivos y gerentes, etc.

En tanto, (Vásquez, 2000, pág. 115) refiere el control financiero es el “examen que se efectúa [...], con el fin de determinar si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera.”.

Por su parte, (Córdoba, 2014, pág. 293) menciona que el control financiero es “[...] el estudio y el análisis de los resultados reales de una empresa comparados con los objetivos de los planes y programas a corto, mediano y largo plazo”.

Presupuestos:

El objetivo es planificar los resultados en un tiempo determinado de operaciones comerciales, incluyendo las partidas de ingresos y las de egresos. [...]. Los presupuestos sólo serán de utilidad para el control financiero si son detallados, objetivos (no deben incluir valoraciones subjetivas), exhaustivos y, antes que nada, claros.

[...] **Auditorías:**

[...] hablamos de auditorías que se realizan de manera interna para llevar un control financiero a través del cual la directiva pueda tomar determinadas decisiones sobre el futuro de la empresa.

De acuerdo con, (Lanen, 2015, pág. 3) el control financiero “es uno de los procesos más importantes para medir objetivamente el desempeño de una organización y hasta qué punto se han cumplido las metas establecidas en la planificación estratégica”.

En suma, el control financiero permite a la empresa poder evaluar los gastos efectuados en cada operación en busca de lograr los objetivos trazados y mide si estos van en proporción a los beneficios obtenidos en el cumplimiento del objetivo.

Planeamiento Tributario

Desde el punto de vista de Villanueva, “el planeamiento tributario consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes”.

Lo que hace mención Villanueva, es que el planeamiento tributario, es el análisis de las normas legales estipuladas respecto del tributo e impuesto a declarar y pagar, haciendo la correcta aplicación de las normas vigentes en nuestro código y su correcto registro conforme lo estipula las normas internacionales en materia contable.

De acuerdo con, Vergara la “Planificación Tributaria es un proceso constituido por actuaciones lícitas del contribuyente, sistémico y metódico, en el cual se selecciona racionalmente la alternativa legal tributaria que genere el mayor ahorro impositivo o la mayor rentabilidad financiero fiscal”.

En la opinión de Saavedra, el planeamiento tributario “busca ahorros tributarios permitidos por la legislación tributaria, estructurando los negocios de tal forma que el elemento impositivo, si bien es inevitable, no impacte en forma tal que torne inviable sus operaciones”.

Desde el punto de vista de, Álvarez Ramos, Ballesteros Grijalva y Fimbres Amparano “la planeación fiscal es de suma importancia para los sujetos de la relación tributaria, por un lado el sujeto pasivo busca diseñar estrategia en el desarrollo de sus actividades para optimizar los costos fiscales de sus operaciones, puesto que es una actividad legal al permitir la Constitución elegir la figura jurídica que mejor convenga a sus intereses siempre y cuando sea lícita. Así mismo las leyes en ocasiones presentan una deficiente formulación lingüística originando errores de redacción, omisión, exclusión, llamadas también lagunas de Ley, motivo por el cual se utilizarán los métodos de interpretación jurídica, llegando a obtener beneficios principalmente con el método de interpretación a Contrario Sensum, el cual parte del principio de que en materia fiscal lo que no está expresamente prohibido está permitido”.

Según Bravo Cucci el planeamiento tributario es aquel “(...) conjunto de coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario”.

Para Corneel “el planeamiento tributario consiste en seleccionar la mejor de diversas formas disponibles para lograr el fin económico general deseado por el cliente, y el mejor de los métodos alternativos para manifestar la operación específica por la cual se decidió”.

De acuerdo con, Robles Moreno “el planeamiento tributario al cual nos referimos es aquel que consiste en una herramienta que tiene el contribuyente para minimizar o disminuir lícitamente los efectos en el costo de los tributos que debe pagar”.

Por lo señalado, podemos inferir que, el planeamiento tributario surge como un instrumento que permite evaluar, analizar la normativa codificada en materia tributaria, y aplicarla correctamente, a fin de evitar un pago excesivo al permitido o reglamentado.

Estado financiero

Según la (Universidad Tecnológica del Perú, 2010, pág. 11) “Los estados financieros son reportes de las empresas, que contienen información financiera-económica a una fecha determinada, facilitando al analista financiero vertir su opinión profesional del comportamiento financiero-económico de las empresas”.

En tanto, (Actualidad Empresarial, 2019) señal que “el objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, desempeño y cambios en la situación financiera para asistir a una amplia gama de usuarios en la toma de decisiones económicas”.

Por su parte, (Valencia, 2016, pág. 104) refiere que los estados financieros “constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de la entidad”.

En definitiva, los estados financieros son reportes financieros que nos muestran la inversión (activos corrientes y no corrientes) y el financiamiento (pasivo y patrimonio) de una empresa en un periodo de tiempo establecido.

2.3. Definición de conceptos

Control Financiero

Es el estudio y análisis de los resultados reales de una empresa, enfocados desde distintas perspectivas y momentos, comparados con los objetivos, planes y programas empresariales, tanto a corto como en el mediano y largo plazo.

Empresa

Son unidades económicas que generan rentas, puestos de empleo, su finalidad es lucrativa.

Indicadores Financieros

Son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; y sirven para analizar su liquidez, solvencia, rentabilidad y eficiencia operativa de una entidad.

Microempresa

Son unidades económicas organizadas que cuentan con 1 hasta 10 trabajadores y sus ingresos netos anuales no deben superar los 150 (UIT).

Micro y Pequeña Empresa-Mype

Son unidades empresariales reglamentadas en nuestro país por la ley 30056, que puede operar como persona natural o jurídica, puede tomar la forma de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada o de acuerdo a lo contemplado en la legislación que se encuentra vigente.

Pago A Cuenta

Pagos anticipados de un tributo que se liquidará posteriormente.

Pequeña Empresa

Son unidades económicas organizadas que cuentan con 1 hasta 100 trabajadores, sus ingresos netos anuales no deben superar los 1700 UIT

Régimen

Régimen procede del latín “régimen” y permite hacer referencia al sistema político y social que rige un determinado territorio.

Régimen Tributario

Cuando hablamos de Régimen Tributario hacemos referencia a un conjunto de normas que reglamentan el cumplimiento de obligaciones sustanciales, vinculadas con los trámites, documento o instrumentos que facilitan el pago de tributos.

RMT

Régimen Mype Tributario

Rentabilidad

Relación existente entre los beneficios que proporcionan una determinada operación o cosa y la inversión o el esfuerzo que se ha hecho; cuando se trata del rendimiento financiero; se suele expresar en porcentajes.

Renta Bruta

Son los ingresos que percibe la empresa, luego de restar el costo directo de los bienes y servicios que se requieran para su obtención.

Renta Neta

Suma monetaria a la que se arriba luego de deducir los costos de un negocio o de una inversión pero antes de deducir los costos de depreciación.

2.4. Hipótesis y variables

La hipótesis del estudio es correlacional pues según (Gómez, 2006, pág. 77) estas “Especifican las relaciones entre dos o más variables. Corresponden a los estudios correlacionales y pueden establecer la asociación entre dos variables”.

2.4.1. Hipótesis General.

H.G: Existe una relación directa y significativa entre el Régimen Mype Tributario con la Gestión Empresarial, en las empresas del sector Publicidad en la Provincia de Huancayo. Hipótesis Específicos.

H.E.1. El régimen Mype tributario se relaciona directamente con la rentabilidad, en las empresas del sector publicidad en la provincia de Huancayo-2017.

H.E.2. El régimen Mype tributario se relaciona directamente con el control financiero, en las empresas del sector publicidad en la provincia de Huancayo-2017

2.5. Variables de la investigación

Variable Independiente

X: Régimen Mype Tributario

X1: Renta Bruta

X2: Renta Neta

X3: Beneficio Tributario

Variable Dependiente

Y: Gestión Empresarial

Y1: Rentabilidad

Y2: Control Financiero

2.6. Operacionalización de Variables

VARIABLES	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	INDICADORES
(X) REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	X1 RENTA BRUTA.	Ingresos netos anuales	Reconocimiento Del Ingreso
			Valor de Mercado
		Costo Computable	Costo de Adquisición
			Costo de Producción
	X2 RENTA NETA	Gastos Deducibles	Comprobantes de Pago.
			Principio de causalidad
			Principio de Devengado
			Bancarización
		Gastos no Deducibles	Gastos personales y provisiones contables
			Impuesto a la Renta
	X3 BENEFICIO TRIBUTARIO	Tasas Progresivas	Tasa reducida de pago a cuenta mensual
			Tasa reducida anual
			Tasa elevada anual
		Ventajas económicas	Exención de sanciones tributarias
Suspensión de pagos a cuenta del impuesto a la renta			
(Y) GESTION EMPRESARIAL	Y1 RENTABILIDAD	Rendimiento sobre el Patrimonio	
		Margen de utilidad Neta	
		Rendimiento sobre los activos	
	Y2 CONTROL FINANCIERO	Pronostico de Ventas	
		Ratios de Liquidez	
		Estado de Resultados Pro Forma	
		Balance General Pro Forma	

Caso Práctico

La compañía comercial “JOSEHUL”, identificada con RUC N° 2033558014 con domicilio en la Av. San Dino N° 950 – Callao; dedicado a la comercialización de equipos electrónicos lleva a cabo sus labores desde el año 2014 y es inscrito en el RMT.

Para llevar a cabo la declaración jurada anual del IR empresarial del ejercicio gravable 2016 presenta el siguiente informe:

1. El Estado de Situación Financiera al 31/12/2016, revela beneficios antes de Participación de Utilidades e impuesto a la Renta de S/197,188. Partiendo de este monto, que deberá consignarse en la casilla 484 del Estado del Resultado, se efectuarán los ajustes tributarios pertinentes a fin de determinar la Renta Neta Imponible.
2. Ha realizado pagos a cuenta del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2017 conforme a lo indicado en el Artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta, por un importe total de S/ 35,911.

Cabe indicar que la empresa ha compensado contra sus pagos a cuenta mensuales del Impuesto a la Renta el Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) efectivamente pagado por un importe total de S/17,607 (Ver Anexos N° 3 y 6)

Anexo N° 3

DETALLE DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS - ITAN Ejercicio Gravable 2016			
MES DE PAGO DEL IMPUESTO	SE APLICA CONTRA EL PAGO A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA	IMPUESTO RESULTANTE S/	IMPUESTO PAGADO S/
ABRIL	Desde marzo a diciembre	1,956	1,956
MAYO	Desde abril a diciembre	1,956	1,956
JUNIO	Desde mayo a diciembre	1,956	1,956
JULIO	Desde junio a diciembre	1,956	1,956
AGOSTO	Desde julio a diciembre	1,956	1,956
SEPTIEMBRE	Desde agosto a diciembre	1,956	1,956
OCTUBRE	Desde setiembre a diciembre	1,956	1,956
NOVIEMBRE	Desde octubre a diciembre	1,956	1,956
DICIEMBRE	Noviembre y diciembre	1,959	1,959
TOTALES		17,607	17,607

Anexo N° 6

DETALLE DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA Ejercicio Gravable 2016				
PERIODO TRIBUTARIO	MES DE PAGO	IMPUESTO RESULTANTE S/	PAGOS DEL ITAN S/	IMPUESTO PAGADO S/
ENERO	FEBRERO	2,753		2,753
FEBRERO	MARZO	1,845		1,845
MARZO	ABRIL	2,547	1,956	591
ABRIL	MAYO	2,245	1,956	289
MAYO	JUNIO	3,579	1,956	1,623
JUNIO	JULIO	3,540	1,956	1,584
JULIO	AGOSTO	2,870	1,956	914
AGOSTO	SEPTIEMBRE	2,130	1,956	174
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	2,510	1,956	554
OCTUBRE	NOVIEMBRE	2,480	1,956	524
NOVIEMBRE	DICIEMBRE	3,956	1,959	1,997
DICIEMBRE	ENERO 2018	5,456		5,456
TOTALES		35,911	17,607	18,304

3. Al 31 de diciembre de 2017 la compañía dispone de seis trabajadores bajo relación de dependencia, por tal motivo no está obligado a otorgar participación en las utilidades.
4. La compañía dispone de 6 empleados desde el 2012 de los cuales un trabajador tiene habilidades especiales, y recibe una remuneración mensual de S/1,500 Soles. Asimismo durante el mes de febrero de 2017, se contrató otro personal con habilidades especiales con un sueldo mensual de S/1,200. En julio del 2017 la entidad ha efectuado en sus instalaciones mejoras a favor de sus trabajadores con habilidades especiales (rampas de acceso, adquisición de sillas de ruedas), por un total de S/ 20,000.

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3. METODOLOGÍA

3.1. Método de Investigación

Método científico

El estudio realizado aplica el método científico, puesto que, (Batthyány, Cabrera, & Alesina, 2011, pág. 9) señalan que dicho método “es un modo de formular cuestiones y resolver problemas sobre la realidad del mundo y la realidad humana, basándose en la observación y en teorías ya existentes, anticipando soluciones a esos problemas y contrastándolos con la misma realidad”. A través de la observación, categorización y análisis de los sucesos.

(Efi de Gortari, 1980), en el trabajo de investigación *El Método de las Ciencias. Nociones Preliminares* escribe “el método científico es una abstracción de las actividades que los investigadores realizan, concentrando su atención en el proceso de adquisición del conocimiento”.

En el presente trabajo de investigación, evaluamos la relación existente entre el RMT y la gestión empresarial, por lo que resultó pertinente, analizar el Decreto Legislativo N° 1269, así como el procesar la adquisición de conocimiento respecto de la gestión empresarial desde una perspectiva financiera, no obstante por ser un trabajo de investigación resulto relevante evaluar a la realidad social, por lo que, fue pertinente elaborar un cuestionario de preguntas cerradas; con el fin de ampliar el conocimiento respecto del objeto cognoscible.

3.2. Tipo de Investigación

Aplicada

La investigación desarrollada es una investigación aplicada, puesto que según refiere Bunge, la Investigación Aplicada es el “Tipo de investigación cuyo propósito es dar solución a situaciones o problemas concretos e identificables”

Motivo por el cual inferimos que, la investigación aplicada parte del conocimiento generado por la investigación básica, sin embargo, se puede prescindir de esta última, de acuerdo al tema de investigación que se aborda, asimismo, este tipo de investigación permite identificar los problemas sobre los que se debe intervenir como para definir las estrategias de solución.

3.3. Nivel de Investigación

Descriptivo

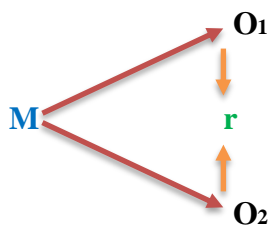
La investigación es descriptiva dado que según (Del Río, 2013, pág. 203) le “permite no solo la descripción de los fenómenos, sino la relación existente, la comparación respecto de un modelo, o la identificación de valores óptimos aún desconocidos. La información puede referirse a un problema específico, o también unidades problematizadas”.

3.4. Diseño de la Investigación

Es No experimental, Transeccional - correlacional.

(Campos & Covarrubias, 2010, pág. 78) señalan que este diseño no experimental “se basa en variables que ya ocurrieron o se dieron en realidad sin intervención directa del investigador”.

En tanto, (Hernandez Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014) mencionan que “(...) la utilidad y el propósito de los estudios correlacionales son saber cómo se puede comportar un concepto o variable conociendo el comportamiento de otras variables relacionadas”.



Dónde:

M = Muestra.

O₁ = Variable X: Régimen Mype Tributario.

O₂ = Variable Y: Gestión Empresarial

r = Relación de las variables de estudio

3.5. Población, Muestra y Muestreo

3.5.1. Población.

Para (Vara, 2015) "es el conjunto de todos los individuos (objetos, personas, documentos, data, eventos, empresas, situaciones, etc.) a investigar"

La población del estudio ha estado conformada por las empresas del sector de Publicidad de la Provincia de Huancayo -2017.

Tabla 2

Empresas del sector publicidad provincia de Huancayo

SECTOR	N° de Empresas
Publicidad	88
Total	88

Fuente: Registro de Empresas, SUNAT

3.5.2. Muestra.

Para (Ackerman & Com, 2013, pág. 68) la muestra "es la porción del universo total de elementos [...] que vamos utilizar para llevar a cabo la investigación la investigación. Es decir, es una parte total de unidades potenciales de análisis [...], elegida de acuerdo con un criterio de selección.

El muestreo aplicado en el presente trabajo de investigación será medido con muestreo aleatorio simple para poblaciones finitas, para ello se puso en aplicación la fórmula de cálculo.

$$n = \frac{Z^2 * N * p * q}{e^2 * (N-1) + (Z^2 * p * q)}$$

Para lo cual, determinaremos como valor de confianza Z: 1.96; porcentaje de la población que tiene el atributo deseado p: 95%, porcentaje de la población que tiene el atributo deseado q: 5%; Tamaño del Universo o población N: 88, el error de estimación máximo aceptado e: 7% y por último el tamaño de la muestra n: 26

En base al tamaño de la muestra, es que se llevará a cabo el presente trabajo de investigación.

Tabla 3

Muestra de la investigación, empresas del sector publicidad de la provincia de Huancayo

Empresas del Sector de Publicidad de la Provincia de Huancayo	N° de Empresas	N° de Encuestados
Sector Publicidad	66	66
Total	66	66

Fuente: Propia

3.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos

3.6.1. Técnicas.

Para la presente investigación aplicó la encuesta, puesto que, (Quispe, 2013, pág. 11) refiere que “es una forma de obtener datos directamente de la gente en una forma

sistemática y estandarizada, por lo cual se aplica una serie de preguntas, las cuales deben ser estructuradas previamente”.

3.6.2. Instrumentos.

Se elaboró el cuestionario, dado que, (Pazmiño, 2008, pág. 32) señala que es la “lista de preguntas cuya finalidad es registrar opiniones que servirán para medir variables y por tanto para comprobar hipótesis”.

3.7. Validez y Confiabilidad del Instrumento

3.7.1. Validez.

En tanto, la validez de los instrumentos según refiere (Barrón & D'Aquino, 2007, pág. 96) “Consiste en captar de manera significativa y con un grado de exactitud suficiente y satisfactorio aquello que es objeto de investigación”.

En la presente investigación, el instrumento fue validado por el docente asesor, en calidad de experto, opinando que la estructuración de las dimensiones, indicadores y los reactivos del instrumento guardan coherencia y es factible su aplicación.

3.7.2. Confiabilidad.

La confiabilidad de los instrumentos de medición del estudio según (Niño, 2011, pág. 87) “es una exigencia básica, por cuanto asegura la exactitud y la veracidad de los datos”.

Considerando que el instrumento está estructurado con una escala de valoración tipo Likert, de manera ordinal, la confiabilidad estadística aplicada es el Alpha de Cronbach. Se aplicó una prueba piloto en una muestra de 26 Empresas del Sector Publicidad en la provincia de Huancayo. El resultado es el siguiente:

Variable I Régimen Mype Tributario

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,833	18

A lo que respecta la variable de Régimen Mype Tributario, el número de elementos evaluados son de 18, obteniéndose un grado de confiabilidad de alfa de cronbach 0.833, siendo este aceptable.

Variable II Gestión Empresarial

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,845	8

Asimismo, respecto de la variable de Gestión empresarial, el número de elementos evaluados son 8, obteniéndose un grado de confiabilidad de alfa de cronbach 0.845.

Teniendo en cuenta la escala de valores de los criterios de confiabilidad, dado el Alpha obtenido de 0,839, podemos afirmar que es alta la confiabilidad del instrumento.

3.8. Procedimiento de Recolección de datos

3.8.1. Técnicas de Procesamiento y Análisis de datos

Se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Las tablas de distribución de frecuencias.
- Los gráficos estadísticos, entre ellos el histograma de frecuencias que sirve para visualizar e interpretar los resultados.
- Para contrastar la hipótesis general de la investigación se tiene en cuenta la Prueba de Hipótesis.
- Asimismo en la prueba estadística se aplicó el coeficiente de concordancia de Kendall, por tratarse de una muestra que supera las 30.personas.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Se analizó variable Régimen Mype Tributario y sus dimensiones.

Los datos obtenidos de las variables de investigación

Los resultados de la variable de estudio se expresan conjuntamente con sus correspondientes dimensiones.

Los datos alcanzados fueron recolectados de la muestra compuesta por 66 empresas del sector de publicidad de la provincia de Huancayo, en el año 2017.

4.2. Presentación de resultados

Resultados de la Variable (X): Nivel del Régimen Mype Tributario

A continuación, se presenta los resultados obtenidos del análisis descriptivo para la variable Régimen Mype Tributario en las empresas del sector publicidad de la provincia de Huancayo, en el año 2017.

Tabla 4

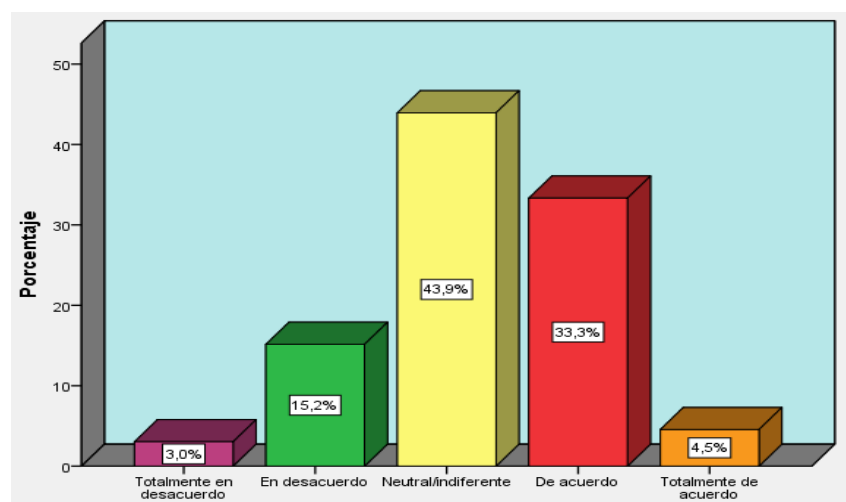
Recuento y porcentaje del Régimen Mype Tributario en las empresas del sector de publicidad de la provincia de Huancayo

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	2	3,0
En desacuerdo	10	15,2
Neutral/Indiferente	29	43,9
De acuerdo	22	33,3
Totalmente de acuerdo	3	4,5
Total	66	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresas del sector publicidad de la provincia de Huancayo

Figura 1

Recuento y porcentaje del Régimen Mype Tributario en las empresas del sector de publicidad de la provincia de Huancayo



Fuente: Tabla N°4

Según la Tabla N°4 y el figura N°1, 22 encuestados que representan el 33,3% manifiestan estar de acuerdo con el RMT en las empresas del sector publicidad de la provincia de Huancayo. Asimismo, 3 encuestados que representan el 4,5% manifiestan estar totalmente de acuerdo con el Régimen Mype Tributario ya que los beneficios tributarios en la reducción de la tasa del impuesto a la renta les permitirán tener mayor utilidad y un mejor control financiero.

Un porcentaje elevado del 43,9% que representa 29 encuestados se muestran indiferentes, vale decir que desconocen los beneficios que representa el Régimen Mype Tributario. Asimismo, el 15,2% y el 3,0% de los encuestados señalan estar en desacuerdo y totalmente en desacuerdo con el Régimen Mype Tributario, respectivamente.

Por su parte, (Ramirez, 2019) refiere que el RMT se muestra como un régimen asequible que brinda liquidez financiera a sus afiliados, puesto que, genera menores gastos por concepto de impuestos tributarios en comparación al Régimen General del IR.

Lo que implica que el Régimen Mype Tributario al disponer de una menor tasa aplicable a la renta imponible determinará una menor imposición comparada al régimen general, conllevando a un ahorro tributario que se traduce en una mayor rentabilidad y de mayor liquidez para las empresas del sector de publicidad de la provincia de Huancayo.

Resultados de la Variable (X1): Nivel de Renta Bruta

Del análisis descriptivo para esta dimensión de renta bruta en las empresas del sector de publicidad de la provincia de Huancayo, en el año 2017, se tiene:

Tabla 5

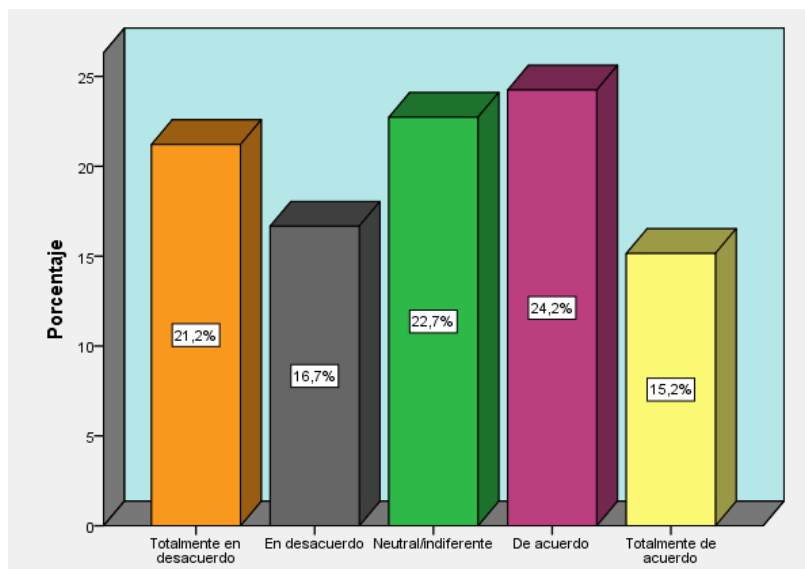
Recuento y porcentaje de la Renta Bruta en las empresas del sector publicidad de la provincia de Huancayo

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	14	21,2
En desacuerdo	11	16,7
Neutral/Indiferente	15	22,7
De acuerdo	16	24,2
Totalmente de acuerdo	10	15,2
Total	66	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresas del sector publicidad de la provincia de Huancayo.

Figura 2

Recuento y porcentaje de la Renta Bruta en las empresas del sector publicidad de la provincia de Huancayo



Fuente: Tabla N°5

Según la Tabla N°5 y el figura N°2, 16 encuestados que representa el 24.2% manifiestan estar de acuerdo con la Renta Bruta en las empresas del sector publicidad de la provincia de Huancayo. Asimismo, 10 encuestados que representan el 15.2% manifiestan estar totalmente de acuerdo con la Renta Neta ya que nos permite obtener los ingresos restando los gastos, deducciones y bonificaciones, obteniendo el beneficio antes de los impuestos. El 24,2% que representa 16 encuestados se muestran indiferentes, vale decir desconocen los beneficios que representa la Renta Neta. Asimismo, el 16,7% y el 21.2% de los encuestados señalan estar en desacuerdo y totalmente en desacuerdo con la Renta Bruta, respectivamente.

Al respecto, según el TUO de la Ley del IR, La renta bruta estará conformada por los ingresos afectos al impuesto que se adquieran en el ejercicio gravable. cuando dichos ingresos procedan de la enajenación de bienes, la renta bruta se constituirá de la diferencia existente entre el ingreso neto total proveniente de dichas operaciones y el costo computable de los bienes enajenados, siempre y cuando el costo esté correctamente justificado con sus respectivos comprobantes de pago de las empresas del rubro de publicidad de la provincia de Huancayo.

Las características destacadas de la rentabilidad es que consideran que al estar acogido al Régimen Mype Tributario les permite gestionar un mayor rendimiento sobre el patrimonio; proyectar el margen de utilidad neta a obtener en el ejercicio, considerar que al estar acogido al Régimen Mype Tributario permite gestionar el margen de utilidad neta a obtener, en el ejercicio económico.

Resultados de la Variable (X2): Nivel de Renta Neta

Del análisis descriptivo para esta dimensión nos da a conocer los elementos y requisitos que constituyen la Renta Neta en las empresas del sector de publicidad de la provincia de Huancayo, en el año 2017, se tiene:

Tabla 6

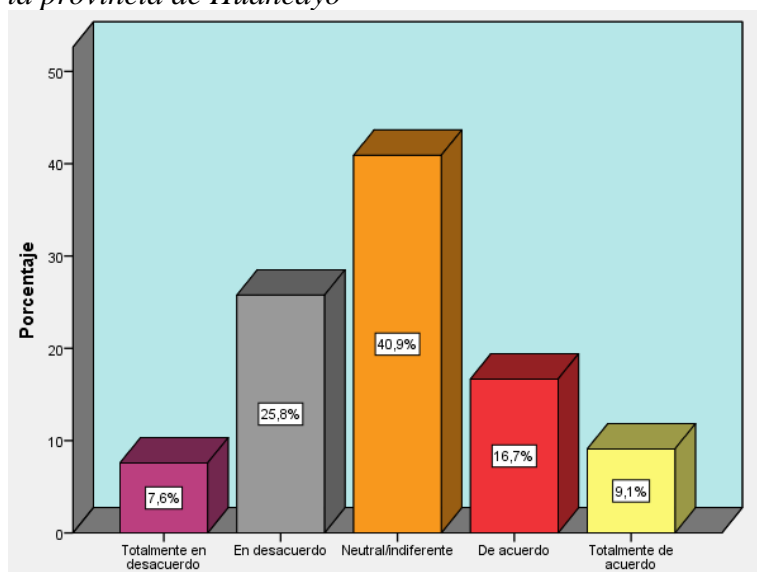
Recuento y porcentaje de la renta neta en las empresas del sector de publicidad de la provincia de Huancayo

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	5	7,6
En desacuerdo	17	25,8
Neutral/Indiferente	27	40,9
De acuerdo	11	16,7
Totalmente de acuerdo	6	9,1
Total	66	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresas del sector publicidad de la provincia de Huancayo.

Figura 3

Recuento y porcentaje de la renta neta en las empresas del sector de publicidad de la provincia de Huancayo



Fuente: Tabla N°6

Según la Tabla N°6 y el figura N°3, observamos que 11 encuestados que representan el 16,7% manifiestan estar de acuerdo con la renta neta en las empresas del sector publicidad de la provincia de Huancayo, mientras que 6 encuestados que representan el 9,1% manifiestan estar totalmente de acuerdo debido a que tienen conocimiento que la renta neta se dará por la diferencia existente entre su renta bruta y sus gastos deducibles.

Por otro lado un número representativo de 27 encuestados que representa el 40,9% se muestran indiferentes, suponemos que es por desconocimiento de los beneficios que este representa al momento de su aplicación, de forma similar notamos que un porcentaje considerable de 25,8% afirma estar en desacuerdo y un 7,6% indica estar totalmente en desacuerdo.

Al examinar los resultados obtenidos se observa que 40,9% se muestra indiferente respecto a la renta neta sumado a los que están en desacuerdo podemos deducir que las 66 empresas del sector publicidad de la provincia de Huancayo en su mayoría no están conformes con la aplicación de la renta neta en el Régimen Mype Tributario dado que la renta anual se grabara con una tasa progresiva acumulativa hasta las 15 primeras UIT de sus renta neta este estará grabada con una tasa sobre la utilidad del 10%.

Resultados de la Variable (X3): Nivel de Beneficios Tributarios

Del análisis descriptivo para esta dimensión nos da a conocer los beneficios tributarios que representa a las empresas del sector de publicidad de la provincia de Huancayo, en el año 2017 acogidos al régimen Mype Tributario, se tiene:

Tabla 7

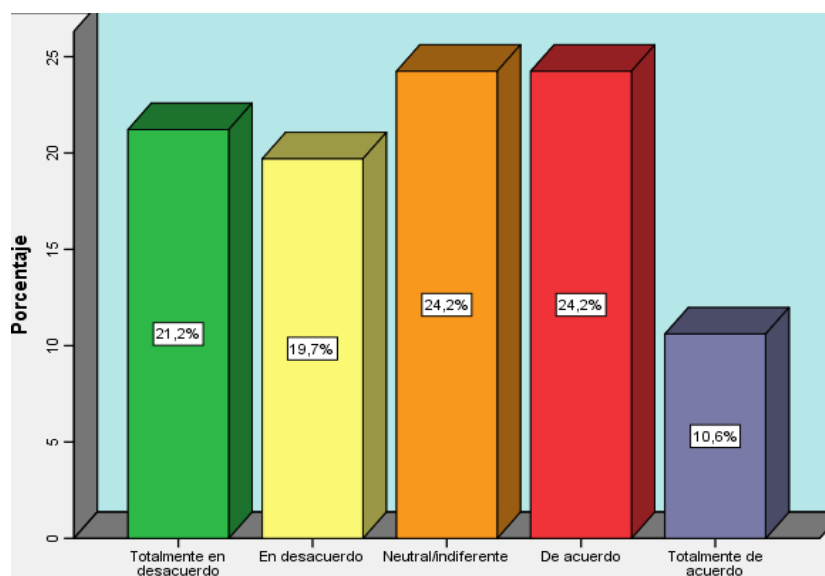
Recuento y porcentaje de los beneficios tributarios en las empresas del sector publicidad de la provincia de Huancayo

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	14	21,2
En desacuerdo	13	19,7
Neutral/Indiferente	16	24,2
De acuerdo	16	24,2
Totalmente de acuerdo	7	10,6
Total	66	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresas del sector publicidad de la provincia de Huancayo.

Figura 4

Recuento y porcentaje de los beneficios tributarios en las empresas del sector publicidad de la provincia de Huancayo



Fuente: Tabla N°7

Conforme a la Tabla N°7 y el figura N°4, notamos que 16 encuestados que representan el 24,2% mencionan estar de acuerdo con los beneficios tributarios que otorga el Régimen Mype Tributario en las empresas del sector publicidad de la provincia de

Huancayo, mientras que 7 encuestados que representan el 10,6% manifiesta estar totalmente de acuerdo con los beneficios tributarios puesto que obtendrán una disminución en la tasa de impuesto.

Por otra parte 16 encuestados que representan el 24,2% se muestran indiferentes respectó a los beneficios tributarios que brinda el Régimen Mype Tributario, de forma similar 13 encuestados que representan el 19,7% indica estar en desacuerdo con los beneficios tributarios, asimismo 14 encuestados que representan el 21,2% afirma estar totalmente en desacuerdo con los beneficios tributarios que brinda el Régimen Mype Tributario en las empresas del sector publicidad de la provincia de Huancayo.

Los beneficios tributarios que ofrece el Régimen Mype Tributario según (Ramirez, 2019) se centran particularmente en la potestad que tiene el contribuyente de poder emitir cualquier tipo de comprobante de pago y el de tributar en función de la ganancia obtenida, con tasas reducidas, además de la posibilidad de suspender los pagos a cuenta.

Los beneficios tributarios ofrecidos por el RMT como es el pago a cuenta mensual para las empresas que no excedan las 300 UIT las cuales tienen que pagar el 1% sobre los ingresos netos obtenidos en el mes, por lo visto no son del todo favorables para las empresas encuestadas puesto que según los resultados obtenidos un porcentaje mayoritario no está de acuerdo con lo que pudieran este ofrecer.

Resultados de la Variable (Y): Nivel de Gestión Empresarial

Análisis descriptivo de la variable gestión Empresarial y sus dimensiones.

Los resultados de la variable de estudio se presentan en función a las variables y sus respectivas dimensiones.

A continuación, se presenta los resultados obtenidos del análisis descriptivo para la variable gestión empresarial en las empresas del sector de publicidad de la provincia de Huancayo, en el año 2017.

Tabla 8

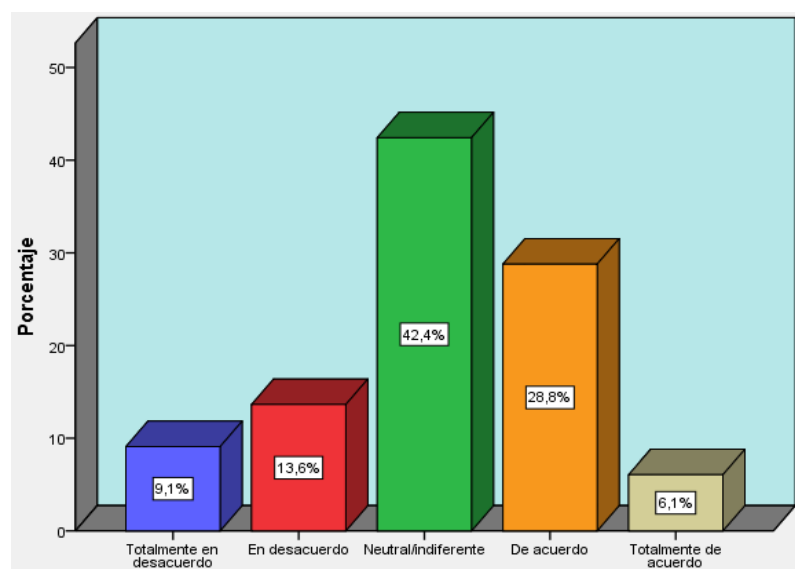
Recuento y porcentaje de la Gestión Empresarial en las empresas del sector publicidad de la provincia de Huancayo

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	6	9,1
En desacuerdo	9	13,6
Indiferente/no sabe	28	42,4
De acuerdo	19	28,8
Totalmente de acuerdo	4	6,1
Total	66	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresas del sector publicidad de la provincia de Huancayo.

Figura 5

Recuento y porcentaje de la Gestión Empresarial en las empresas del sector publicidad de la provincia de Huancayo



Fuente: Tabla N°8

Según la Tabla N°8 y el figura N°5, observamos que una parte significativa de los 66 empresas encuestadas tiene conocimiento de la gestión empresarial y de su implicancia en las empresas del sector de publicidad de la provincia de Huancayo en el año 2017, dado que 19 encuestados que representa el 28,8% afirma estar de acuerdo con la gestión empresarial, mientras que 4 encuestados que representa el 6,8% menciona estar totalmente de acuerdo con la dimensión en cuestión.

Por otra parte existe un grupo representativo que no tiene información clara o desconoce la gestión empresarial puesto que 9 encuestados que representa el 13,6% señala estar en desacuerdo con la gestión empresarial, de forma similar 6 encuestados que representa el 9,1% indican estar totalmente en desacuerdo con la gestión empresarial, asimismo notamos que 28 encuestados que representa el 42,4% se muestra indiferente frente a la dimensión de estudio, deducimos que es por desconocimiento del tema.

Según (La Opinión A Coruña, 2016) más del 90% de los fracasos empresariales se deben a una gestión incorrecta principalmente por una toma de decisiones inadecuada. Mantener una visión estratégica, ser capaz de pensar en más allá de lo que sucede hoy, es fundamental sobre todo para prever cuando van a sobrevenir cambios de paradigma que requieran de nuestra adaptación a una nueva realidad.

Al analizar los resultados hallados podemos deducir que gran parte de las empresas encuestadas trabajan empíricamente porque obvian la gestión empresarial pese a que es imprescindible en el progreso de sus empresas, esto lo afirmamos porque un 28% no sabe o se muestra indiferente respecto a este tema, por lo cual hace necesario trabajar de forma profesional con sus empresas y capacitando al personal administrativo.

Resultados de la Variable (Y1): Nivel de Rentabilidad

A continuación, se muestra los resultados obtenidos del análisis descriptivo para la dimensión de rentabilidad en las empresas del sector de publicidad de la provincia de Huancayo, en el año 2017.

Tabla 9

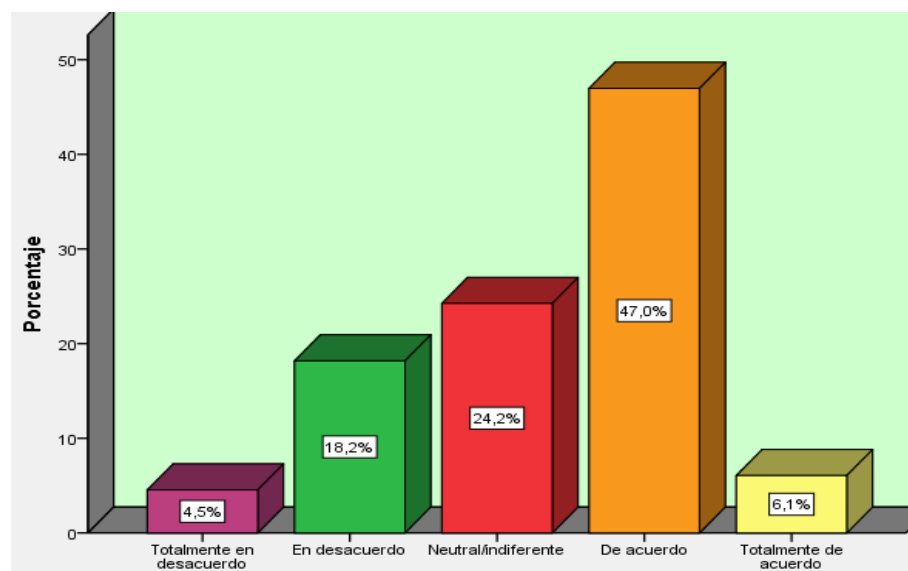
Recuento y porcentaje de la Rentabilidad en las empresas del sector publicidad de la provincia de Huancayo, en el año 2017

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	3	4,5
En desacuerdo	12	18,2
Indiferente/no sabe	16	24,2
De acuerdo	31	47,0
Totalmente de acuerdo	4	6,1
Total	66	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresas del sector publicidad de la provincia de Huancayo

Figura 6

Recuento y porcentaje de la Rentabilidad en las empresas del sector publicidad de la provincia de Huancayo, en el año 2017



Fuente: Tabla N°9

Conforme a la Tabla N°9 y el figura N°6, podemos observar que una porcentaje mayoritario de las 66 empresas del sector de publicidad de la provincia de Huancayo en el año 2017 tiene conocimiento de la rentabilidad y de la implicancia que esta representa en sus empresas, debido a que 31 encuestados que representan el 47,0% manifiestan estar de acuerdo con la rentabilidad, mientras que 4 encuestados que representan el 6,1% menciona estar totalmente de acuerdo con la dimensión de estudio.

Desde otra perspectiva existe un grupo minoritario de las 66 empresas encuestadas del sector de publicidad de la provincia de Huancayo del cual suponemos que desconocen la importancia de la dimensión de la rentabilidad, puesto que 12 encuestados que representan el 18,2% afirma estar en desacuerdo con la rentabilidad, mientras que 3 encuestados que representan el 4,5% mencionan estar totalmente en desacuerdo con la rentabilidad en las empresas del sector publicidad de la provincia de Huancayo.

La rentabilidad para el (Grupo Verona, 2017) nos permiten plantear soluciones a largo plazo mediante estrategias de estructura de costos, incremento de volúmenes de venta, entre otros.

Al respecto podemos mencionar que un porcentaje significativo de las 66 empresas del sector de publicidad de la provincia de Huancayo están conforme con los beneficios que ha generado el régimen Mype tributaria en la rentabilidad de sus empresas debido a que sus utilidades se han incrementado en relación a los medios utilizados.

Resultados de la Variable (Y2): Nivel de Control Financiero

A continuación, se presenta los resultados obtenidos del análisis descriptivo para la dimensión de control financiero en las empresas del sector de publicidad de la provincia de Huancayo, en el año 2017.

Tabla 10

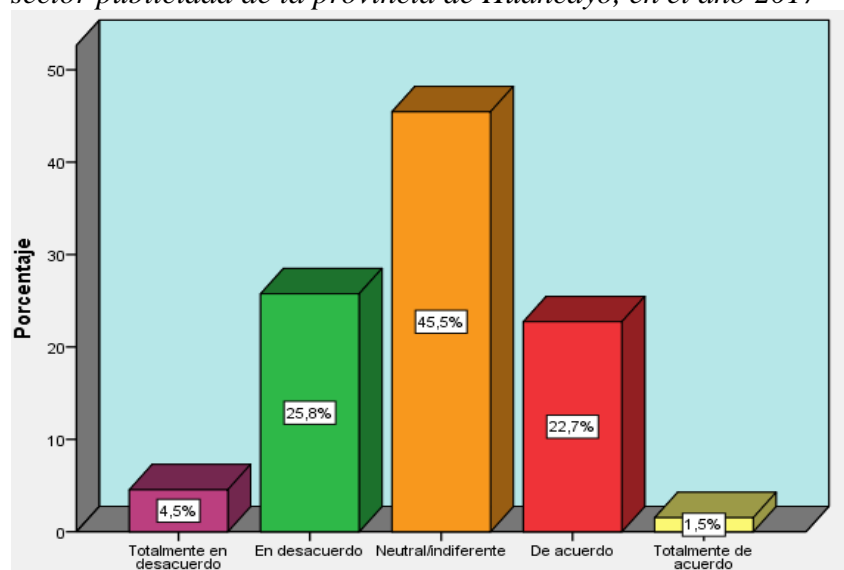
Recuento y porcentaje del control financiero en las empresas del sector publicidad de la provincia de Huancayo, en el año 2017

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	3	4,5
En desacuerdo	17	25,8
Indiferente/no sabe	30	45,5
De acuerdo	15	22,7
Totalmente de acuerdo	1	1,5
Total	66	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, empresas del sector publicidad de la provincia de Huancayo.

Figura 7

Recuento y porcentaje del control financiero en las empresas del sector publicidad de la provincia de Huancayo, en el año 2017



Fuente: Tabla N°10

En la Tabla N°10 y el figura N°7, observamos que una proporción mayoritaria de las 66 empresas encuestadas del sector de publicidad de la provincia de Huancayo se muestra indiferente respecto a la dimensión del control financiero dado que 30 encuestados que representa el 45,5% afirman que no sabe sobre la dimensión de estudio, a consecuencia del desconocimiento de la importancia que esta representa, asimismo 17 encuestados que representa el 25,8% indica estar en desacuerdo con el control financiero, mientras que 3 encuestados que representa el 4,5% señala estar totalmente en desacuerdo con el control financiero en las empresas del sector de publicidad de la provincia de Huancayo.

Según (BBVA, 2019) el control financiero hace posible que las operaciones financieras de una compañía se lleven a cabo conforme a lo establecido en su plan, pues al encontrar anomalías tiene la facultad de efectuar correcciones que encaminen el cumplimiento de estas.

Por otro lado existe un grupo minoritario de las empresas de nuestra investigación que si están de acuerdo con los beneficios que ofrece el Régimen Mype Tributario en el control financieras de sus empresas porque al permitirle emitir todo tipo de comprobante de pago le posibilitara poder llevar acabo el control minucioso de sus actividades financieras para facilitar el logro de sus objetivos.

Estudio correlacional por variable y dimensiones

Régimen Mype Tributario y Gestión Empresarial en las empresas del sector

Publicidad en la provincia de Huancayo.

Para establecer la técnica estadística a emplear, se tomó en consideración el tipo de variables a analizar, siendo ambas variables Régimen Mype Tributario y Gestión Empresarial, con un nivel de medición ordinal. En base a estas características, según (Hernandez Sampieri, 2014, pág. 140), las técnicas estadísticas no probabilísticas son usadas para el análisis de variables categoriales, siendo parte de estas las variables de tipo ordinal.

La relaciones en las variables ordinales fue examinada por el estadístico Tau-b de Kendall, la cual se encarga de analiza las relaciones existentes entre las variable de tipo ordinal, así lo mencionan (Hernandez Sampieri, 2014).

Baremo de interpretación del coeficiente de correlación

Guilford, 1956

Valor	Significado
<0,20	Correlación ligera; relación casi insignificante
0,20-0,40	Correlación baja; relación definida pero pequeña
0,40-0,70	Correlación moderada; relación considerable
0,70-0,90	Correlación elevada; relación notable
>0,90	Correlación sumamente elevada; relación muy fiable

Correlación entre las variables Régimen Mype Tributario y Gestión Empresarial

Tabla 11

Coefficiente de correlación de Tau b de Kendall entre la variable Régimen Mype Tributario, se relaciona con la variable gestión empresarial, en el sector publicidad de la provincia de Huancayo -2017

Correlaciones				
			Régimen Mype Tributario	Gestión Empresarial
Tau_b de Kendall	Régimen Mype Tributario	Coefficiente de correlación	1,000	,277**
		Sig. (bilateral)	.	,003
		N	66	66
	Gestión Empresarial	Coefficiente de correlación	,277**	1,000
		Sig. (bilateral)	,003	.
		N	66	66

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Reporte de software SPSS, elaboración propia

Determinar de qué manera el régimen Mype Tributario se relaciona con la Gestión Empresarial, en las empresas del sector de publicidad en la provincia de Huancayo-2017.

Interpretación

El coeficiente C hallado es $\tau=0.277$ y la significación bilateral $p=0.003$, el coeficiente hallado es pequeña, y de acuerdo con el índice de interpretación el coeficiente hallado indica una correlación baja, y de acuerdo a los considerado por Champions existe una relación definida pero pequeña.

Prueba de Hipótesis de la Variable Régimen Mype Tributario y Gestión Empresarial

Hipótesis General

Existe una relación directa y significativa entre el Régimen Mype Tributario con la Gestión Empresarial, en las empresas del sector Publicidad en la Provincia de Huancayo – 2107.

Prueba de hipótesis: Significancia estadística

1. Hipótesis Nula

(H₀): No existe relación directa y significativa entre el Régimen Mype Tributario con la Gestión Empresarial en las empresas de publicidad de Huancayo-2017.

$$H_0: \tau = 0$$

Hipótesis Alterna

(H₁): Existe relación directa y significativa entre el Régimen Mype Tributario con la Gestión Empresarial en las empresas de publicidad de Huancayo-2017.

$$H_1: \tau \neq 0$$

2. Nivel de significancia

$$\alpha = 95\% \text{ la } Z \text{ crítica} = 1,96$$

3. Calculo del estadístico

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N+5)}{9N(N-1)}}}$$

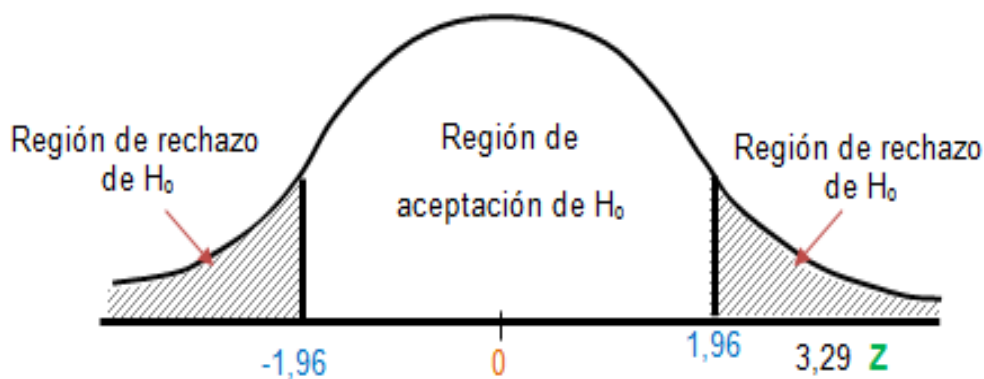
Reemplazando datos en la formula se tiene $Z = 3,29$

Dónde:

$$Z_{\text{critica}} = 1,96$$

$$\tau = 0,277$$

$$N = 66$$



4. Comparando la Z calculado con Z crítica se observa que $3,29 > 1,96$ el valor Z calculado cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

5. Toma de decisión

Como resultado de la prueba de hipótesis y rechazar la H_0 , llegamos a la conclusión que la variable régimen Mype Tributario y la Gestión Empresarial

están relacionados de manera baja y definida pero pequeña con la muestra de estudio.

Régimen Mype Tributario y Rentabilidad

Para establecer la técnica estadística a emplear, se tomó en consideración el tipo de variables a analizar, siendo ambas variables régimen Mype Tributario y gestión Empresarial, con un nivel de medición ordinal. En base a estas características, según (Hernández, 2010), las técnicas estadísticas no probabilísticas son usadas para el análisis de variables categoriales, siendo parte de estas las variables de tipo ordinal.

La relaciones en las variables ordinales fue examinada por el estadístico Tau-b de Kendall, la cual se encarga de analiza las relaciones existentes entre las variable de tipo ordinal, así lo mencionan (Hernandez Sampieri, 2014)

Correlación entre las variables régimen Mype Tributario y Rentabilidad.

Objetivos Específicos

Determinar qué relación existe entre el régimen Mype Tributario con la Rentabilidad, en las empresas del sector de publicidad en la provincia de Huancayo-2017.

Baremo de interpretación del coeficiente de correlación

Guilford, 1956

Valor	Significado
<0,20	Correlación ligera; relación casi insignificante
0,20-0,40	Correlación baja; relación definida pero pequeña
0,40-0,70	Correlación moderada; relación considerable
0,70-0,90	Correlación elevada; relación notable
>0,90	Correlación sumamente elevada; relación muy fiable

Calculo del coeficiente de correlación

Tabla 12

Coeficiente de correlación de Tau b de Kendall entre la variable Régimen Mype Tributario, se relaciona con la dimensión de rentabilidad, en el sector publicidad de la provincia de Huancayo - 2017

Correlaciones				
			Régimen Mype Tributario	Rentabilidad
Tau_b de Kendall	Régimen Mype Tributario	Coeficiente de correlación	1,000	,299**
		Sig. (bilateral)	.	,001
	N		66	66
	Rentabilidad	Coeficiente de correlación	,299**	1,000
Sig. (bilateral)		,001	.	
N		66	66	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Reporte de software SPSS, elaboración propia

El coeficiente C hallado es $\tau=0.299$ y la significación bilateral $p=0.001$, el coeficiente hallado es pequeña, y de acuerdo con el índice de interpretación el coeficiente hallado indica una correlación baja, y de acuerdo con los considerado por Champions existe una relación definida pero baja.

Prueba de Hipótesis de la Variable Régimen Mype Tributario y Rentabilidad.

Hipótesis Específicas

El Régimen Mype Tributario se relaciona directamente con la rentabilidad, en las empresas del sector de publicidad en la provincia de Huancayo-2017.

Prueba de hipótesis: Significancia estadística

1. Hipótesis Nula (H_0): El Régimen Mype Tributario no se relaciona directamente con la rentabilidad, en las empresas del sector publicidad en la provincia de Huancayo-2017.

$$H_0: \tau = 0$$

2. Hipótesis Alterna (H_1): El Régimen Mype Tributario si se relaciona directamente con la rentabilidad, en las empresas del sector publicidad en la provincia de Huancayo-2017.

$$H_1: \tau \neq 0$$

3. Nivel de significancia $\alpha = 95\%$ la Z crítica = 1,96
4. Calculo del estadístico

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N+5)}{9N(N-1)}}}$$

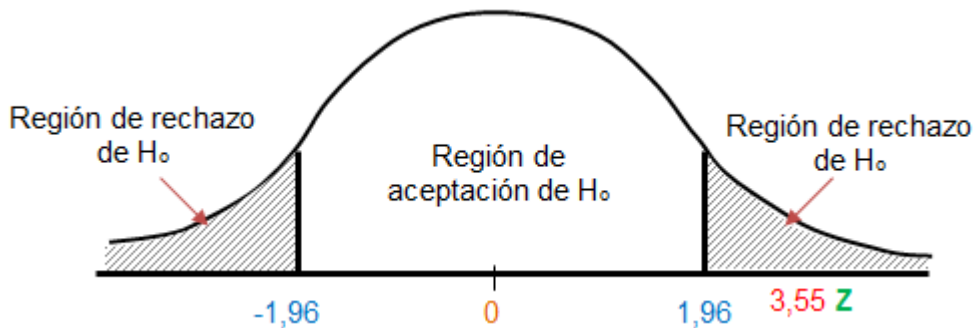
Reemplazando datos en la formula se tiene $Z = 3,55$

Dónde:

$$Z_{crítica} = 1,96$$

$$\tau = 0,299$$

$$N = 66$$



Comparando la Z calculado con Z crítica se observa que $3,55 > 1,96$ el valor Z calculado cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

5. Toma de decisión

Como resultado de la prueba de hipótesis y rechazar la H_0 , llegamos a la conclusión que la variable Régimen Mype Tributario y la Rentabilidad están relacionados de manera baja y definida pero pequeña con la muestra de estudio.

Régimen Mype Tributario y Control financiero

Para determinar la técnica estadística a aplicar, se tomó en cuenta el tipo de variables a procesar, siendo ambas variables régimen Mype Tributario y el Control Financiero, con un nivel de medición ordinal. En base a estas características, según (Hernandez Sampieri, 2014), las técnicas estadísticas no probabilísticas se utilizan para analizar variables categoriales, correspondiendo a estas las variables de tipo ordinal.

Para analizar relaciones en variables ordinales, el estadístico seleccionado fue la Tau-b de Kendall, estadístico que analiza las relaciones entre variable de tipo ordinal, así lo mencionan (Hernandez Sampieri, 2014).

Correlación entre las variables Régimen Mype Tributario y el Control Financiero.

Objetivos Específicos

Establecer cómo se relaciona el Régimen Mype Tributario con el Control Financiero, en las empresas del sector de publicidad en la provincia de Huancayo-2017.

Baremo de interpretación del coeficiente de correlación

Guilford, 1956

Valor	Significado
<0,20	Correlación ligera; relación casi insignificante
0,20-0,40	Correlación baja; relación definida pero pequeña
0,40-0,70	Correlación moderada; relación considerable
0,70-0,90	Correlación elevada; relación notable
>0,90	Correlación sumamente elevada; relación muy fiable

Calculo del coeficiente de correlación

Tabla 13

Coefficiente de correlación de Tau b de Kendall entre la variable Régimen Mype Tributario, se relaciona con la dimensión de Control Financiero, en el sector publicidad de la provincia de Huancayo -2017

Correlaciones			Régimen Mype Tributario	Control Financiero
Tau_b de Kendall	Régimen Mype Tributario	Coefficiente de correlación	1,000	,167
		Sig. (bilateral)	.	,078
		N	66	66
	Control Financiero	Coefficiente de correlación	,167	1,000
		Sig. (bilateral)	,078	.
		N	66	66

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Reporte de software SPSS, elaboración propia

El coeficiente C hallado es $\tau=0.167$ y la significación bilateral $p=0,078$, el coeficiente hallado es pequeña, y de acuerdo al índice de interpretación el coeficiente hallado indica una correlación ligera, y de acuerdo a los considerado por Champions existe una relación casi insignificante.

4.3. Contrastación de la hipótesis

Prueba de Hipótesis de la Variable Régimen Mype Tributario y Control Financiero.

Hipótesis Específicas

El Régimen Mype Tributario se relaciona directamente con el Control Financiero, en las empresas del sector publicidad en la provincia de Huancayo-2017.

Prueba de hipótesis: Significancia estadística

1. Hipótesis Nula (H_0): No existe relación directa entre el régimen Mype tributario con el control financiero en las empresas del sector de publicidad en la provincia de Huancayo-2017.

$$H_0: \tau = 0$$

Hipótesis Alterna (H_1): Existe relación directa entre el Régimen Mype Tributario con el control financiero en las empresas del sector publicidad en la provincia de Huancayo-2017.

$$H_1: \tau \neq 0$$

2. Nivel de significancia $\alpha = 95\%$ la Z crítica = 1,98
3. Calculo del estadístico

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N+5)}{9N(N-1)}}}$$

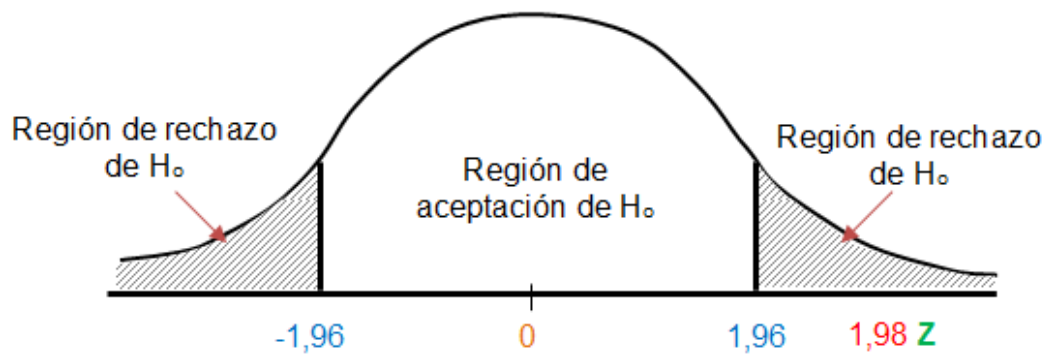
Reemplazando datos en la formula se tiene $Z = 1,98$

Dónde:

$$Z_{\text{crítica}} = 1,96$$

$$\tau = 0,167$$

$$N = 66$$



4. Comparando la Z calculado con Z crítica se observa que $1,98 > 1,96$ el valor Z calculado cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.
5. Toma de decisión

Como resultado de la prueba de hipótesis y rechazar la H_0 , llegamos a la conclusión que la variable Régimen Mype Tributario y el Control Financiero están relacionados de manera ligera y casi insignificante con la muestra de estudio.

4.4. Discusión de resultados

Luego de haber realizado la presente investigación, se pudo comprobar de qué manera el régimen MYPE tributario se relaciona con la gestión empresarial, en las empresas del sector de publicidad en la provincia de Huancayo-2017, los hallazgos obtenidos nos revelan que el coeficiente C hallado es $\tau=0.299$ y la significación bilateral es $p=0.001$, por lo tanto queda comprobado que existe una relación definida pero pequeña entre las variables de nuestro estudio.

Estos resultados muestran similitud con lo obtenido por (Zevallos, 2017) en su investigación, dado que para el 88% de sus encuestados, el Régimen MYPE Tributario influye significativamente y de manera positiva en el desarrollo empresarial de las Empresas de Transporte de Carga del Distrito de Huánuco-2017, permitiéndoles de esta manera mejorar su competitividad empresarial y posicionamiento en el mercado.

Lo mismo sucede con (Reátegui, 2017) quien de acuerdo a los resultados de su investigación, observamos que un 57% de sus entrevistados manifiesta que fue buena el incremento de las utilidades, mientras un 43% manifiesta que el incremento fue regular en consecuencia se concluye que el Régimen MYPE Tributario influye favorablemente en la utilidad de la empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L, Huánuco 2017, considerando que esta utilidad se puede utilizar para adquisiciones de maquinarias y equipo o pago de beneficios para los trabajadores.

Al respecto (Pantigoso, 2018) señala que en el Régimen Mype Tributario:

Se debe seguir la planificación de gastos porque la base imponible es la renta neta anual (ingresos-gastos y costos), ya que los pagos a cuenta ascienden tan solo al 1%

hasta 300 UIT de ingresos netos anuales. Si se exceden las 300 UIT, se basan en las reglas de los pagos a cuenta del régimen general (Coeficiente O Porcentaje).

En lo que respecta a la hipótesis específica 1 esta es aceptada dado que los resultados obtenidos nos revela que el coeficiente C hallado es $\tau=0.299$ y la significación bilateral es $p=0.001$, por lo tanto comprobamos que existe una relación definida pero baja, esto demuestra que el Régimen MYPE Tributario se relaciona directamente con la rentabilidad en las empresas del sector publicidad en la provincia de Huancayo-2017, cabe mencionar que estos resultados muestran similitud con la investigación de (Yanac, 2017) puesto que en su investigación el coeficiente de correlación de Spearman es: $RHO = 0.937$ la cual muestra una correlación fuerte con un nivel de significancia de ($0.000 < 0.05$) la cual determina que entre el Régimen MYPE tributario y la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del Mar existe una relación consistente, que permitirá a las empresas aumentar su liquidez generando mayor inversión y rentabilidad.

De igual modo (Chogas, 2018) en su tesis concluye que para el 89.47% de los empresarios encuestados, el Régimen MYPE Tributario influye significativamente y de manera positiva en la rentabilidad de las empresas de transporte de carga del distrito de Huánuco 2017, esto propiciara el incremento de la rentabilidad de sus empresas y a mantenerse estable en el mercado.

En cuanto a la hipótesis específica 2 esta también es aceptada puesto que el coeficiente C hallado es $\tau=0.167$ y la significación bilateral $p=0,078$, por ende existe una relación casi insignificante entre el Régimen MYPE Tributario y el control financiero, en las empresas del sector publicidad en la provincia de Huancayo-2017.

En contraste con la investigación de (Nieto, 2018) los resultados son similares visto que se obtuvo un valor correlacional de 0.317, lo que nos revela que entre el Régimen MYPE Tributario y la situación financiera de la empresa consultora y constructora Systemcom S.C.R.L periodo 2016 – 2017, existe una correlación positiva, que propiciara una mejora de su situación financiera y patrimonial.

Igualmente (Llaure, 2018) en su investigación corrobora que el Régimen MYPE Tributario incide positivamente en la situación económica financiera de la empresa de transportes Tianco año 2017, puesto que el Régimen MYPE Tributario a través de la tasa progresiva y la aplicación de un porcentaje menor para los pagos a cuenta del impuesto a la renta, busca lograr un ahorro tributario que favorece a la utilidad y liquidez de la empresa.

Al haber efectuado nuestra investigación estas nos conducen a ciertas interrogantes como:

¿La SUNAT otorgará mayores beneficios tributarios a los contribuyentes acogidos al Régimen Mype Tributario?

¿La informalidad tributaria se acrecentara si no se otorgan beneficios tributarios a las Mypes?

En cuanto a las interrogantes mencionadas, estas nos develan que son necesarias futuras investigaciones que den respuesta a nuestras incógnitas.

CONCLUSIONES

En base a los resultados obtenidos en la presente investigación se llegó a las siguientes conclusiones:

1. El Régimen MYPE Tributario tiene relación directa con la gestión empresarial, en las empresas del sector Publicidad en la Provincia de Huancayo 2017, debido a que el coeficiente C hallado es $\tau=0.277$ y la significación bilateral $p=0.003$, por tanto, el coeficiente hallado es pequeña, y conforme al índice de interpretación el coeficiente hallado indica una correlación baja, y acorde a lo considerado por Champions existe una relación definida pero pequeña. Esto supone que al acogerse al Régimen MYPE Tributario la gestión empresarial en las empresas del sector de publicidad de la provincia de Huancayo-2017 mejorara regularmente.
2. El Régimen MYPE Tributario se relaciona directamente con la rentabilidad, en las empresas del sector publicidad en la provincia de Huancayo-2017, dado que el coeficiente C hallado es $\tau=0.299$ y la significación bilateral $p=0.001$, por ello el coeficiente hallado es pequeña, y acorde con el índice de interpretación el coeficiente hallado indica una correlación baja, y conforme a lo considerado por Champions existe una relación definida pero pequeña. Asimismo deducimos que en relación a los resultados obtenidos el Régimen MYPE Tributario le permitirá gestionar un rendimiento moderado sobre su patrimonio al incrementar regularmente sus utilidades.
3. El Régimen MYPE Tributario se relaciona directamente con el control financiero, en las empresas del sector publicidad en la provincia de Huancayo-2017, puesto que el coeficiente C hallado es $\tau=0.167$ y la significación bilateral es de $p=0,078$,

por ende el coeficiente hallado es pequeña, y conforme al índice de interpretación el coeficiente hallado indica una correlación ligera, y acorde a lo considerado por Champions existe una relación casi insignificante. DE igual manera se puede constatar que el 30% de las 66 empresas encuestadas se muestra indiferente respecto al control financiero.

RECOMENDACIONES

En cuanto a la investigación realizada, se formuló las siguientes recomendaciones:

1. El Régimen Mype Tributario debe de flexibilizar sus impuestos para brindarle mayores beneficios tributarios a las Mypes para que puedan desarrollarse económicamente, evitando que estas dejen de tributar e ingresen a la informalidad, dado que según los resultados obtenidos de la encuesta realizada a las 66 las empresas del sector publicidad de la provincia de Huancayo, un buen porcentaje no se muestra conforme con los beneficios que brinda este régimen en cuanto a la mejora de sus empresas y su gestión empresarial.
2. Las empresas del sector publicidad en la provincia de Huancayo con el Régimen MYPE Tributario generan mayor rentabilidad a sus empresas debido a que los pagos de impuestos son reducidos y por consiguiente, sus gastos van hacer menores que sus ingresos. Así pues, la Sunat debería de seguir ampliando y promocionando este régimen para contar con más afiliados de este sector.
3. Las empresas del sector publicidad en la provincia de Huancayo-2017 deberían de desarrollar un sistema de contabilidad, auditoría financiera y administrativa, reporte e informes y supervisión para poner en funcionamiento un control financiero que le permita diagnosticar los problemas para tomar medidas correctivas y adoptar medidas preventivas. Al acogerse al Régimen MYPE Tributario este les permite emitir todo tipo de comprobantes de pago facilitándole tener un mejor control financiero de todas sus actividades.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Universidad Tecnológica del Perú. (2010). *Análisis e interpretación de los estados financieros*. Lima: Imprenta Grupo IDAT.
- Abanto Bromley, M., & Lujan Alburqueque, L. F. (2013). *El Gasto, el Costo y el Costo Computable*. Lima: El Buho EIRL.
- Ackerman, S. E., & Com, S. L. (2013). *Metodología de la investigación* (Primera ed.). Buenos Aires: Ediciones del Aula Taller.
- Actualidad Empresarial. (21 de 02 de 2019). Plan Contable General Empresarial (Versión Oficial). Lima.
- Alva Mateucci, M. (13 de Mayo de 2011). *Valor Razonable o Valor de Mercado*. Recuperado el 2017, de Blog De Mario Alva Mateucci: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2011/05/13/valor-razonable-o-valor-de-mercado-cual-utilizar-en-materia-tributaria-frente-al-fisco/>
- Alva Mateucci, M. (15 de Setiembre de 2013). *Actualidad Empresarial*. Recuperado el 2018 de febrero de 2017, de http://aempresarial.com/servicios/revista/286_1_TGCXKNLMYWXIRIEDFRJJHRYI GOKCHENAKQYVDKHBGFKYOOBTFL.pdf
- Alva, M. (2015). Gastos Prohibidos por el Artículo 44 de la ley del impuesto a la renta. I-1.
- Alva, M. (2017). Regimen Mype Tributario. 01.
- Alvai, M. (10 de 01 de 2017). *¿Conoce usted el Regimen Mype Tributario?* Recuperado el 01 de 11 de 2017, de Blog Pucp: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2017/01/09/conoce-usted-el-regimen-mype-tributario-del-impuesto-a-la-renta/>
- Alvarado Yupanqui, F. (2016). *Impuesto a la renta de tercera categoria*. Huancayo.
- Alvarado, P. Y. (2017). *El Régimen Mypes Tributario y la Gestión Contable en las Empresas del Sector Combustible en la Ciudad De Huánuco 2017*. Huánuco: Universidad de Huánuco.
- Andina. (18 de Enero de 2017). *Más de 20,000 empresas migrarían a nuevo Régimen Mype Tributario*. Obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-mas-20000-empresas-migrarian-a-nuevo-regimen-mype-tributario-650001.aspx>
- Arcoraci, E. (2017). *Apunte Unidad 3 - Ratios Financieros*. Recuperado el 2017, de <http://aempresarial.com/asesor/adjuntos/Apunte-Unidad-3-Ratios-Financieros.pdf>
- Arenal, C. (2018). *Gestión económico-financiera básica de la actividad comercial de ventas e intermediación comercial*. UF1724. Logroño: Editorial Tutor Formación.

- ASEP. (17 de Noviembre de 2015). *MYPES aportan el 40% del PBI*. Obtenido de <https://asep.pe/index.php/mypes-aportan-el-40-del-pbi/>
- Baca, J. (8 de Enero de 2017). *Régimen Tributario Especial para Mypes*. Recuperado el 1 de Febrero de 2019, de Expreso: <http://www3.expreso.com.pe/opinion/jorge-baca-campodónico/regimen-tributario-especial-para-mypes/>
- Baena, D. (2014). *Análisis financiero*. Colombia: Ecoe Ediciones.
- Barrón, V., & D'Aquino, M. (2007). *Proyecto y metodología de la investigación* (Primera ed.). Buenos Aires: Editorial Maipue.
- Batthyány, K., Cabrera, M., & Alesina, L. (2011). *Metodología de la investigación en Ciencias Sociales: apuntes para un curso inicial*. Montevideo: D-Universidad de la República.
- BBVA. (2019). *Control financiero, herramientas para mejorarlo*. Obtenido de <https://www.bbva.es/general/finanzas-vistazo/empresas/control-financiero/index.jsp>
- Campos, G., & Covarrubias. (2010). *Introducción al arte de la investigación científica* (Primera ed.). México: Editorial Miguel Ángel Porrúa.
- Chogas, J. I. (2018). *El Régimen MYPE Tributario y su influencia en la Rentabilidad de las Empresas de Transporte de carga del distrito de Huánuco, 2017 (Tesis de Licenciatura)*. Universidad de Huánuco, Huánuco.
- Chuy Ubillus, J. (2016). *Sistema de costos ABC como herramienta de control en la gestión empresarial de las industrias de concreto premezclado en Lima Metropolitana: 2014*. Lima: Universidad San Martín de Porres.
- conexiónesan. (22 de Julio de 2015). *Riesgo vs. rentabilidad: ¿Qué considerar para invertir con éxito?* Recuperado el 28 de Diciembre de 2018, de <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2015/07/riesgo-vs-rentabilidad-considerar-invertir-exito/>
- Consejo Fiscal. (2019). *Mitos y verdades del nuevo Régimen MYPE Tributario*. Obtenido de <https://cf.gob.pe/comunicacion/mitos-y-verdades-del-nuevo-regimen-mype-tributario-rmt/>
- Consortio de la Zona Franca de Vigo. (2007). *Estrategias para alcanzar y mantener la alta rentabilidad la experiencia de las empresas de alto rendimiento*. Vigo: Consortio de la Zona Franca de Vigo.
- CONTADORES & EMPRESAS. (2014). *Renta Neta*. En G. Juridica. Lima.
- Contadores y Empresas. (2004). *El Principio del Devengado en G. Juridica, Situaciones Particulares En El Reconocimiento De Gastos E Ingresos Al Cierre Del Ejercicio* (Págs. A-1). Lima: Gaceta Juridica. En G. Juridica, *Situaciones Particulares En El Reconocimiento de Gastos e Ingresos al Cierre del Ejercicio* (págs. A-1). Lima: Gaceta Juridica.

- Córdoba, M. (2014). *Análisis financiero* (Primera ed.). Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Cornejo, H. (2011). Impuesto a la Renta y determinación del Costo Computable. *IUS ET VERITAS*, 326.
- De La Hoz, B., Ferrer, M. A., & De La Hoz, A. (2008). Indicadores de rentabilidad. *Revista de Ciencias Sociales*, 88 - 109.
- De La Hoz, B., Ferrer, M. A., & De La Hoz, A. (2008). Indicadores de rentabilidad: herramientas para la toma de decisiones financieras en hoteles de categoría media ubicados en Maracaibo. *Revista de Ciencias Sociales*, XIV(1), 88-109.
- Del Río, D. (2013). *Diccionario-glosario de metodología de la investigación social*. Madrid: UNED - Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Diario Oficial El Peruano. (26 de Enero de 2017). *EL PERUANO*. Recuperado el 30 de Diciembre de 2017, de <http://www.elperuano.com.pe/noticia-regimen-mype-tributario-dara-mayor-liquidez-a-emprendedores-50572.aspx>
- Díaz, M., & Reyes, M. A. (2017). *El Decreto Legislativo N° 1269 y su Incidencia Tributaria en los Comerciantes Del Centro Comercial "El Virrey", Distrito De Trujillo*. Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo: Facultad de Ciencias Economicas.
- Doilet Carranza, C. A. (2016). *Análisis del Sistema de Facturación Electrónica y su aplicación en las Empresas Cartoneras en Guayaquil*.
- ECHEVERRI SEVILLA, D. C. (2007). COMPETITIVIDAD EN EL DESARROLLO EMPRESARIAL. 1-16.
- Efi de Gortari. (1980). *El Método de las Ciencias. Nociones Preliminares*. Mexico: Grijalbo.
- El Comercio. (01 de Marzo de 2018). *El número de empresas en el Perú creció 8,4% en el 2017*. Obtenido de <https://elcomercio.pe/economia/numero-empresas-peru-crecio-8-4-2017-noticia-501043>
- Esteo Sanchez, F. (1997-1998). *MEDICION CONTABLE DE LOS FACTORES DETERMINANTES DE LA RENTABILIDAD EMPRESARIAL: UN MODELO INTEGRAL PARA ANÁLISIS EXTERNO*. TESIS DOCTORAL, MADRID.
- Forero, J. A., Bohórquez, L. E., & Lozano, A. (2008). Impacto de la calidad en la rentabilidad. *Ingeniería*, 13(1), 42-50.
- Gestión. (13 de 06 de 2017). *Régimen Mype Tributario: ¿Está ampliando la base de contribuyentes?* (<https://gestion.pe/economia/regimen-mype-tributario-ampliando-base-contribuyentes-137136>, Editor) Recuperado el 5 de Diciembre de 2018, de <https://gestion.pe/economia/regimen-mype-tributario-ampliando-base-contribuyentes-137136>
- Gómez, M. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Córdoba: Editorial Brujas.

GOMEZ, R. R. (2017). REGIMEN MYPE TRIBUTARIO.

Grupo Verona. (08 de Octubre de 2017). *Liquidez vs Rentabilidad: ¿qué conviene más?*
Obtenido de <https://grupoverona.pe/liquidez-vs-rentabilidad-que-conviene-mas/>

GRUPO VERONA SOLUCIONES GLOBALES. (26 de 01 de 2017). REGIMEN MYPE TRIBUTARIO DARA MAYOR LIQUIDEZ A EMPRENDEDORES. *GRUPO VERONA*.

Hernandez Sampieri, R. (2014). METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. En R. Hernandez Sampieri, *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION* (pág. 140).

Hernandez Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Interamericana Editores.

Hernández, C. (2005). La gestión empresarial en el sector ganadero. *MG Mundo ganadero*(180), 28-30.

Herrera, A., & Betancourt, V. (2016). Razones Financieras de Liquidez en la Gestión Empresarial para toma de Decisiones . *Quipukamayoc*, 151 - 160.

Instituto Pacifico SAC. (2014). *TUO de la Ley del Impuesto a la Renta*. Lima: Actualidad Empresarial.

Kerlinger, F. (1975). *Investigacion Cientifica*.

La Opinión A Coruña. (23 de Abril de 2016). *La gestión empresarial eficiente en el mundo 2.0*.
Obtenido de <https://www.laopinioncoruna.es/economia/2016/04/23/gestion-empresarial-eficiente-mundo-20/1062848.html>

Landa, C. (2005). Principios Tributarios en la Constitucion de 1993. *Una Perspectiva Constitucional*, 38-39.

Lanen, W. (2015). Gestion del Control Financiero. *SEMINARIUM*, 1 - 8.

Lasa, E. (2013). *Contabilidad y fiscalidad*. Madrid: McGraw-Hill España.

Lizcano, J. (2004). *Rentabilidad Empresarial* . Madrid: Imprenta Modelo.

Llaure, E. E. (2018). *Incidencia del Régimen MYPE Tributario en la situación económica financiera de la empresa de transportes Tianco E.I.R.L. periodo 2017 (Tesis de Licenciatura)*. Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo.

Locano, F. (2001). Gestión empresarial y desarrollo sostenible. *Universidad & Empresa*, 2(2), 42-57.

Luis Miguel, S. B. (2018). Incidencia del Principio de fehaciencia en el sustento de gastos de las Empresas. *Asociacion de Miranda & Amado*.

- MICROSOFT. (2014). Obtenido de <https://cursos.aiu.edu/Planeacion%20y%20Control%20Financiero/PDF/Tema%203.pdf>
- Ministerio de la Producción. (2019). *Micro, Pequeña y Mediana Empresas (MIPYME)*. Obtenido de <http://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/shortcode/estadistica-oe/estadisticas-mipyme>
- Mora, L., Duran, M., & Zambrano, J. (2016). Consideraciones actuales sobre gestión empresarial. *Dominio de las Ciencias*, 511-520.
- Morillo, M. (2001). Rentabilidad Financiera y Reducción de Costos. *Actualidad Contable Faces*, 4(4), 35-48.
- Morillo, M. (2001). Rentabilidad Financiera y Reducción de Costos. *Actualidad Contable Faces*, 4(4), 35-48.
- Morillo, M. (2005). *Rentabilidad financiera y reducción de costos*. Merida: Red Actualidad Contable Faces.
- Muñoz Guzman, R. D., & Parada Viveros, M. (11 de 03 de 2016). CONTROL FINANCIERO. *INSTITUTO UNIVERSITARIO VERACRUZANO*.
- Murillo, A. (2012). *Influencia del sistema tributario en el desarrollo de las micro y pequeñas empresas-Mypes de la provincia de Huancayo (Tesis de Licenciatura)*. TESIS, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU, JUNIN, Huancayo.
- Nieto, N. (2018). *Régimen Mype Tributario y su incidencia en la situación financiera de la empresa Consultora y Constructora Systecom S.C.R.L. periodo 2016 – 2017 (Tesis de Licenciatura)*. Universidad de Huánuco , Huánuco.
- Niño, V. M. (2011). *Metodología de la Investigación: diseño y ejecución* (Primera ed.). Bogotá: Ediciones de la U.
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagomez, A. (2014). *Metodologia de la Investigación*. Bogotá: Ediciones de la U.
- OAX. (5 de Septiembre de 2018). *El control financiero: qué es y para qué sirve*. Recuperado el 27 de Febrero de 2019, de OAX: <https://oax.es/el-control-financiero-imprescindible-para-nuestra-estrategia-de-negocio/>
- OBS Business School. (s.f. de 2019). *Tres principales técnicas de control financiero*. Recuperado el 29 de Marzo de 2019, de OBS Business School: <https://www.obs-edu.com/int/blog-investigacion/finanzas/tres-principales-tecnicas-de-control-financiero>
- Pablo Jose, H. G. (2011). Cuales son los Principios Generales de los Gastos Deducibles. *Actualidad y Aplicacion Practica*, I-19.
- Pablo Jose, H. G. (s.f.). Cuales son los Principios Generales de los g.

- Pantigoso, F. (2 de Febrero de 2017). *Necesario acogimiento al Régimen Mype Tributario*. Recuperado el 5 de Enero de 2019, de Gan@Más: <http://revistaganamas.com.pe/column-tributacion/necesario-acogimiento-al-regimen-mype-tributario/>
- Pantigoso, F. (20 de Febrero de 2018). *Acceso al Régimen Mype Tributario*. Recuperado el 15 de Diciembre de 2018, de El Peruano: <https://elperuano.pe/noticia-acceso-al-regimen-mype-tributario-64062.aspx>
- Pazmiño, I. (2008). *Tiempo de investigar, investigación científica 2: cómo hacer una tesis de grado*. Quito: EDITEKA Ediciones.
- Quispe, A. (2013). *El uso de la encuesta en las ciencias sociales* (Primera ed.). Madrid: Ediciones Díaz de Santos.
- Ramirez, J. (22 de Febrero de 2019). *Implicaciones del Régimen MYPE Tributario*. Obtenido de Grupo Verona: <https://grupoverona.pe/implicaciones-del-regimen-mype-tributario/>
- Reátegui, N. L. (2017). *Régimen Mype Tributario y la utilidad en la empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L. Huánuco 2017 (Tesis de Licenciatura)*. Universidad de Huánuco, Huánuco.
- Reyes, G. E. (2012). *Proyecto de Investigacion Gestion Empresarial y Desarrollo*. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Riesgo, P. (2004). *Análisis, valoración y financiación de proyectos de inversión*. España: Fundación Luis Fernández Velasco.
- Rios, R. (24 de 04 de 2017). *Blog de Renierd Rios Gomez*. Recuperado el 31 de 12 de 2017, de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/lilliana/2017/04/24/regimen-mype-tributario/>
- Rios, R. (s.f. de 2018). *Régimen MYPE Tributario*. Obtenido de Blog-PUCP: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/lilliana/2017/04/24/regimen-mype-tributario/>
- Roger Pavletich, V. R. (2013). *La Responsabilidad civil por daño ambiental en el sistema peruano*.
- Sanchez Ballesta, J. P. (2002). *Analisis de Rentabilidad de la Empresa*.
- Sanchez, J. (2002). Análisis de Rentabilidad de la empresa. *Analisis Contable*, 1 -24.
- SANDOVAL, K. (2012). *Regimen Legal Peruano de las Micro y Pequeñas Empresas y su Impacto en el Desarrollo Nacional. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima. Tesis De Postgrado. UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS, LIMA, LIMA*.
- Santiesteban, E., Fuentes, V. G., & Leyva, E. (2011). *Análisis de la rentabilidad económica: tecnología propuesta para incrementar la eficiencia empresarial*. Ciudad de la Habana: Editorial Universitaria.

- Teruel, S. (04 de 05 de 2017). <https://www.captio.net/blog/control-financiero-definicion-objetivos-utilidades-y-estrategias-de-implementacion>. Recuperado el 2017, de <https://www.captio.net/blog/control-financiero-definicion-objetivos-utilidades-y-estrategias-de-implementacion>: <https://www.captio.net/blog/control-financiero-definicion-objetivos-utilidades-y-estrategias-de-implementacion>
- TUO de la Ley del Impuesto a la Renta. (2014). *Artículo 37 Ley del Impuesto a la Renta*. Lima: Revista Actualidad Empresarial.
- TUO Ley del IR. (31 de diciembre de 2014). *Renta Bruta*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.htm>
- Universidad Continental. (2014). *Contabilización del Derecho Tributario*. Lima.
- Urteaga Goldstein, C. (2009). *Impuesto a la Renta*. Lima.
- Valencia, A. (2016). Impacto Financiero, Tributario en la Gestión Económica según el Sistema De Dedicaciones. *QUIPUKAMAYOC*, 101-109.
- Valvidia, M. (2 de Abril de 2019). *Régimen MYPE Tributario: ¿En qué beneficia a tu emprendimiento?* Obtenido de SUNAT: <https://www.campusromero.pe/blog/lanzar-o-impulsar-mi-negocio-propio/regimen-mype-tributario-en-que-beneficia-tu-emprendimiento>
- Van den Berghe, É. (2016). *Gestión gerencial y empresarial aplicadas al siglo XXI* (Tercera ed.). Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Vara, A. A. (2015). *7 pasos par una tesis exitosa*.
- Vasquez Urgiles, A. (2011). *Aplicación del anticipo del impuesto a la renta y su afectación en la liquidación de los contribuyentes*. Universidad Politecnica Salesiana. Ecuador: Universidad Politecnica Salesiana.
- Vásquez, W. (2000). *Control fiscal y auditoría de estado en Colombia* (Primera ed.). Bogotá: Fundación Univ. de Bogotá.
- Yanac, D. O. (2017). *Régimen Mype tributario y su relación con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017 (Tesis de Licenciatura)*. Universidad César Vallejo, Lima.
- Ynfante, R. (19 de Marzo de 2008). *GestioPolis*. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/pronostico-ventas/>
- Zevallos Rojas, N. (2017). *EL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO DE HUANUCO-2017*. HUANUCO2: UNIVERSIDAD DE HUANUCO.
- Zevallos, N. (2017). *El Régimen MYPE Tributario y el Desarrollo Empresarial en las Empresas de Transporte de carga en el Distrito de Huanuco-2017 (Tesis de Licenciatura)*. Univesrsidad de Huánuco, Huánuco.

ANEXOS



MATRIZ DE CONSISTENCIA – PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

“Régimen Mype Tributario y la Gestión Empresarial en las Empresas de Sector Publicidad en la Provincia de Huancayo -2017”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>Problema General ¿De qué manera el Régimen Mype tributario se relaciona con la Gestión Empresarial en las empresas del sector de publicidad en la Provincia de Huancayo-2017?</p> <p>Problemas Específicos PE1: ¿Qué relación existe entre el régimen Mype tributario con la rentabilidad, en las empresas del sector de publicidad en la provincia de Huancayo-2017?</p> <p>PE2: ¿Cómo se relaciona el régimen Mype tributario con el control financiero, en las empresas del sector de publicidad en la provincia de Huancayo-2017?</p>	<p>Objetivo General Determinar de qué manera el régimen Mype tributario se relaciona con la Gestión empresarial, en las empresas del sector de publicidad en la provincia de Huancayo-2017</p> <p>Objetivos Específicos OE1: Determinar qué relación existe entre el régimen mype tributario con la rentabilidad, en las empresas del sector de publicidad en la provincia de Huancayo-2017.</p> <p>OE2: Establecer cómo se relaciona el régimen mype tributario con el control financiero, en las empresas del sector de publicidad en la provincia de Huancayo-2017</p>	<p>Hipótesis General H.G: Existe una relación directa y significativa entre el Régimen Mype Tributario con la Gestión Empresarial, en las empresas del sector Publicidad en la Provincia de Huancayo.</p> <p>Hipótesis Específicas H.E.1. El régimen Mype tributario se relaciona directamente con la rentabilidad, en las empresas del sector publicidad en la provincia de Huancayo-2017.</p> <p>H.E.2. El régimen Mype tributario se relaciona directamente con el control financiero, en las empresas del sector publicidad en la provincia de Huancayo-2017</p>	(X) REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	X1	Ingresos netos anuales	<ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento del ingreso Valor de Mercado 	<p>Método de investigación Científica. Tipo de investigación Aplicada Nivel de Investigación Descriptivo Diseño de la investigación</p> <pre> graph TD M --> O1 M --> O2 O1 --> r O2 --> r </pre> <p>Población y Muestra: Población: Las 88 empresas del sector de publicidad en la Provincia de Huancayo-2017 Muestra: 66 empresas del sector de publicidad en la Provincia de Huancayo-2017 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos: Técnicas: La Observación Encuesta Análisis Documental Instrumentos: Cuestionarios Guía de Análisis Documental.</p>
				RENTA BRUTA.	Costo Computable	<ul style="list-style-type: none"> Costo de adquisición Costo de producción 	
				X2	Gastos Deducibles	<ul style="list-style-type: none"> Comprobantes de pago. Principio de causalidad Principio de Devengado Bancarización 	
				RENTA NETA	Gastos no Deducibles	<ul style="list-style-type: none"> Gastos personales y provisiones contables Impuesto a la renta Multas, recargos, intereses moratorios 	
				X3	Tasas Progresivas	<ul style="list-style-type: none"> Tasa reducida de pago a cuenta mensual Tasa reducida anual Tasa elevada anual 	
				BENEFICIO TRIBUTARIO	Ventajas económicas	<ul style="list-style-type: none"> Exención de sanciones tributarias Suspensión de pagos a cuenta del impuesto a la renta 	
(Y) GESTION EMPRESARIAL	Y1	RENTABILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Rendimiento sobre el Patrimonio Margen de utilidad Neta Rendimiento sobre los activos 				
		Y2	CONTROL FINANCIERO	<ul style="list-style-type: none"> Pronostico de Ventas Ratios de Liquidez Estado de Resultados Pro Forma Balance General Pro Forma 			



Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Carrera Profesional: Contabilidad y Finanzas



MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES - PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

“Régimen Mype Tributario y la Gestión Empresarial en las Empresas de Sector Publicidad en la Provincia de Huancayo -2017”

VARIABLES	CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	CONCEPTUALIZACIÓN	SUBDIMENSION	INDICADORES
(X) REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	Fue creado con la finalidad de asistir a las Mypes en su formalización y crecimiento, pues con este régimen podrán tributar de acuerdo a sus posibilidades y no como lo hacían antes ya que tributaban con porcentajes elevados igual que las empresas grandes. (Valvidia, 2019).	X1 RENTA BRUTA	La renta bruta está constituida por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtenga en el ejercicio gravable. Cuando tales ingresos provengan de la enajenación de bienes, la renta bruta estará dada por la diferencia existente entre el ingreso neto total proveniente de dichas operaciones y el costo computable de los bienes enajenados, siempre que dicho costo esté debidamente sustentado con comprobantes de pago.	Ingresos netos anuales	Reconocimiento del ingreso
					Valor de Mercado
			Costo Computable	Costo de Adquisición	
				Costo de Producción	
		X2 RENTA NETA	La Renta Neta estará dada por la diferencia existente entre la Renta Bruta y los gastos deducibles hasta el límite máximo permitido por la Ley.	Gastos Deducibles	Comprobantes de Pago.
					Principio de causalidad

					Principio de Devengado
					Bancarización
				Gastos no Deducibles	Gastos personales y provisiones contables
					Impuesto a la Renta
					Multas, recargos, intereses moratorios
		X3 BENEFICIO TRIBUTARIO	Será aplicable a los establecimientos de hospedaje, las disposiciones relativas al saldo a favor del exportador previstas en la ley y reglamentos. La compensación o la devolución del saldo a favor tendrá como límite el 18 % aplicado sobre los ingresos obtenidos por la prestación de los servicios de hospedaje y alimentación	Tasas Progresivas	Tasa reducida de pago a cuenta mensual
					Tasa reducida anual
					Tasa elevada anual
				Ventajas económicas	Exención de sanciones tributarias
		Suspensión de pagos a cuenta del impuesto a la renta			

(Y) GESTION EMPRESARIAL	Es el proceso de planear, organizar, integrar, direccionar y controlar los recursos (intelectuales, humanos, materiales, financieros, entre otros) de una organización, con el propósito de obtener el máximo beneficio o alcanzar sus objetivos.	Y1 RENTABILIDAD	“se denomina rentabilidad a la medida del rendimiento que en un determinado periodo de tiempo producen los capitales utilizados en el mismo. Esto supone la comparación entre la renta generada y los medios utilizados para obtenerla” (De La Hoz, Ferrer, & De La Hoz, Indicadores de rentabilidad: herramientas para la toma decisiones financieras en hoteles de categoría media ubicados en Maracaibo, 2008, pág. 2)	Rendimiento sobre el Patrimonio
			Margen de utilidad Neta	
		Y2 CONTROL FINANCIERO	Rendimiento sobre los activos	
			Pronostico de Ventas	
			Ratios de Liquidez	
			Estado de Resultados Pro Forma	
Balance General Pro Forma				



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS



CUESTIONARIO:

“CUESTIONARIO DE ENCUESTA SOBRE EL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA GESTIÓN EMPRESARIAL EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE PUBLICIDAD EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO”

(PRE TEST)

INSTRUCCIONES: A continuación usted encontrará un conjunto de ítems relacionados con el Régimen Mype Tributario y la Gestión Empresarial, marque solo una alternativa según considere conveniente.

Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Neutral/indiferente	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

VARIABLE 1
X: REGIMEN MYPE TRIBUTARIO

DIMENSION X1: Renta Bruta						
N°	Preguntas	1	2	3	4	5
01	¿Considera usted que los ingresos se contabilizan cuando estas se hayan realizado debiendo reflejarse en los estados financieros del ejercicio, aun así este pendiente de cobro?					
02	¿Su empresa evalúa sí las operaciones pactadas con sus clientes están acordes al valor de mercado?					
03	¿Usted determina el costo computable, en base al costo de adquisición de mercadería, los fletes, depreciaciones, entre otros					

DIMENSION X2: Renta Neta						
N°	Preguntas	1	2	3	4	5
04	¿Se ha informado, que para efectos de deducir los gastos en el Régimen Mype Tributario, es de obligatorio cumplimiento, que los comprobantes de pago cuenten con los requisitos formales?					
05	¿Considera usted que los gastos que realizan son necesarios para que su empresa siga en funcionamiento o para generar renta?					
06	¿Su empresa bancariza el pago de sus compras de costo y gastos que es igual o mayor a S/ 3,500 y \$ 1,000?					
07	¿Identifica Ud. los gastos no deducibles, como los Gastos personales, provisiones, impuesto a la renta, multas, recargos e intereses moratorios?					
08	¿Contabilizan los gastos no deducibles, tales como: gastos personales, impuesto a la renta, multas, recargos, intereses moratorios, entre otros?	1	2	3	4	5

DIMENSION X3: Beneficios Tributarios						
N°	Preguntas	1	2	3	4	5
09	¿Conoce acerca de los beneficios tributarios que acarrear las Tasas Progresivas en el Régimen Mype Tributario, respecto al margen de la Utilidad Neta?					
10	¿Considera una ventaja económica para los migrantes del rus y los que inician sus actividades económicas en el año 2017, la exención de sanciones tributarias?					
11	¿Se ha informado Ud. que en el Régimen Mype Tributario se puede efectuar la suspensión de pagos a cuenta del impuesto a la renta?					

CUESTIONARIO:

“CUESTIONARIO DE ENCUESTA SOBRE EL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA GESTION EMPRESARIAL EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE PUBLICIDAD EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO” (PRE TEST)



INSTRUCCIONES: A continuación usted encontrará un conjunto de ítems relacionados con el Régimen Mype Tributario y la Gestión Empresarial, marque solo una alternativa según considere conveniente.

Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Neutral/indiferente	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

VARIABLE 2 Y: GESTION EMPRESARIAL

DIMENSION Y1: RENTABILIDAD						
N°	Preguntas	1	2	3	4	5
1	¿Considera usted que su empresa evalúa la capacidad de generar beneficios a partir de la inversión realizada?					
2	¿Considera Ud., que al estar acogido al Régimen Mype Tributario le permite gestionar un mayor rendimiento sobre el patrimonio?					
3	¿Ud. proyecta el margen de utilidad neta a obtener en el ejercicio?					
4	¿Considera usted, qué al estar acogido al Régimen Mype Tributario le permite gestionar el margen de utilidad neta a obtener, en el ejercicio económico?					
5	¿Usted planifica el rendimiento sobre los activos a obtener en el ejercicio económico?					
6	¿Considera usted, qué al estar acogido al Régimen Mype Tributario le permite gestionar un mayor rendimiento sobre los activos, en el ejercicio económico?					

DIMENSION Y2: CONTROL FINANCIERO						
N°	Preguntas	1	2	3	4	5
7	¿Considera que el planeamiento tributario genera ventajas económicas?					
8	¿Considera usted, qué la empresa, gestiona la capacidad para afrontar compromisos de pagos a corto plazo?	1	2	3	4	5
9	¿Considera usted, qué al estar acogido al Régimen Mype Tributario le permite disponer mayor liquidez para hacer frente a sus obligaciones comerciales?	1	2	3	4	5
10	¿Considera usted, qué al estar acogido al Régimen Mype Tributario le permite disponer de un mayor capital de trabajo?					

CONSIDERACIONES ÉTICAS

Para el desarrollo del presente proyecto de investigación han sido considerados los procedimientos adecuados establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana de los Andes, respetando los principios de ética al iniciar y concluir con el trabajo de investigación.

La información, los registros, datos que se tomarán para incluir en el trabajo de investigación serán fidedignas. Por cuanto, a fin de no cometer faltas éticas, tales como plagio, falsificación de datos, no citar fuentes bibliográficas, etc., se está considerando fundamentalmente desde la presentación del Proyecto de Tesis.

Por consiguiente, nos sometemos a las pruebas respectivas de validación del contenido del presente proyecto.

TABULACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE 1: REGIMEN MYPE TRIBUTARIO												
SUJETOS	ÍTEMS											TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
	PUNTAJE											
1	4	3	3	3	3	3	4	3	4	4	4	38
2	3	4	4	5	4	3	4	3	3	5	5	43
3	5	5	3	5	5	3	3	4	5	5	3	46
4	3	5	4	3	4	5	5	5	4	4	4	46
5	3	5	4	5	5	4	3	3	3	3	4	42
6	4	4	5	4	4	5	4	4	3	4	4	45
7	3	3	3	3	4	3	3	4	4	4	5	39
8	5	4	4	4	3	4	5	4	5	4	4	46
9	3	3	4	4	5	3	5	3	3	5	5	43
10	5	5	3	5	4	5	4	5	3	3	3	45
11	5	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	42
12	4	3	3	4	3	3	3	4	3	4	4	38
13	3	4	3	4	3	3	4	4	3	3	3	37
14	4	3	5	4	5	4	3	4	4	3	3	42
15	3	4	5	4	4	5	3	3	5	5	4	45
16	4	5	5	4	3	3	4	4	5	3	3	43
17	5	5	5	4	5	4	4	3	4	5	5	49
18	4	4	3	5	5	3	3	3	5	3	5	43
19	4	4	5	5	4	5	3	5	3	4	4	46
20	4	5	3	4	3	5	3	3	3	5	3	41
21	4	5	3	4	3	5	4	4	5	4	3	44
22	5	4	3	3	5	3	3	5	5	4	4	44
23	3	3	3	4	4	3	4	3	4	3	3	37
24	5	3	4	3	3	4	5	4	3	5	5	44
25	5	5	3	3	4	3	5	3	3	5	3	42

26	3	3	3	3	2	4	3	4	4	5	4	38
27	4	4	4	3	3	4	3	3	3	4	3	38
28	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	38
29	5	5	5	3	3	4	5	4	5	4	3	46
30	3	3	3	2	3	3	3	4	3	3	3	33
31	5	5	5	3	3	4	3	4	4	5	3	44
32	3	4	4	3	3	4	3	4	3	3	4	38
33	4	5	5	4	3	4	4	5	4	3	5	46
34	3	5	3	3	3	4	2	3	3	4	3	36
35	3	5	5	3	3	5	5	3	3	5	4	44
36	3	3	4	5	4	4	4	3	3	3	5	41
37	4	5	3	5	5	5	3	4	5	4	4	47
38	3	3	5	4	5	4	4	4	4	3	3	42
39	4	5	4	4	3	5	3	3	3	3	5	42
40	5	4	4	4	5	5	5	5	3	5	3	48
41	3	4	3	3	4	5	3	5	3	4	3	40
42	5	3	3	3	5	4	5	4	3	3	4	42
43	4	4	3	3	4	3	4	4	5	3	5	42
44	5	4	4	4	4	5	3	4	3	4	3	43
45	5	3	5	4	5	4	3	3	3	4	5	44
46	4	3	4	3	5	5	5	5	4	5	4	47
47	3	4	3	5	4	5	3	3	5	4	4	43
48	5	4	3	3	4	5	3	5	3	4	3	42
49	3	4	4	5	3	5	3	4	5	4	5	45
50	5	4	3	5	5	5	3	5	4	5	4	48
51	5	4	5	4	5	5	3	4	5	5	4	49
52	3	5	5	5	5	4	3	4	4	5	3	46
53	4	3	4	4	5	4	4	5	4	5	3	45
54	4	4	3	3	3	5	3	4	5	3	4	41
55	4	4	5	3	3	4	5	5	5	5	5	48

56	4	3	3	5	3	5	4	4	3	5	5	44
57	5	4	3	5	5	5	4	4	5	3	4	47
58	4	5	5	3	4	4	3	4	5	3	3	43
59	5	4	3	4	4	3	4	3	4	4	4	42
60	5	3	5	4	4	3	5	5	3	5	3	45
61	3	3	4	3	4	4	4	5	5	5	4	44
62	4	5	5	3	4	4	3	4	4	5	3	44
63	5	5	5	4	5	3	4	4	4	4	3	46
64	4	4	5	4	5	4	5	5	3	5	5	49
65	4	5	5	4	5	3	3	5	4	4	4	46
66	3	5	5	4	5	5	3	3	4	5	5	47

VARIABLE 2: GESTIÓN EMPRESARIAL											
SUJETOS	ÍTEMS										TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
	PUNTAJE										
1	3	3	3	5	3	3	4	3	5	3	35
2	3	4	4	4	3	3	3	3	4	3	34
3	4	3	5	4	4	4	3	3	5	4	39
4	4	5	4	4	4	4	3	5	3	5	41
5	3	4	5	5	4	4	4	5	5	5	44
6	5	4	3	4	5	4	4	3	4	5	41
7	4	5	5	3	4	5	4	3	5	5	43
8	5	3	5	5	4	5	5	4	4	5	45
9	5	3	3	3	5	5	3	3	4	5	39
10	5	3	5	5	4	3	4	5	4	5	43
11	4	5	3	5	3	5	4	5	5	5	44
12	5	3	3	4	3	3	4	2	3	4	34
13	3	3	5	5	3	3	5	3	3	3	36
14	3	4	5	4	4	5	4	4	4	4	41
15	3	5	4	3	3	3	5	5	3	5	39
16	4	4	5	4	3	4	4	4	5	4	41
17	4	4	4	5	5	3	5	3	3	5	41
18	3	5	4	3	3	5	4	5	4	5	41
19	3	4	3	4	4	5	4	3	4	3	37
20	5	5	4	4	3	3	4	5	3	5	41
21	5	3	5	4	3	5	5	4	4	4	42
22	5	3	4	5	4	4	3	4	5	4	41
23	3	4	5	3	3	3	3	4	5	4	37
24	3	5	5	4	5	4	3	3	3	5	40
25	4	4	4	3	3	3	4	5	4	5	39
26	5	3	2	3	3	3	5	3	3	3	33

27	3	3	5	3	4	3	4	4	4	4	37
28	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	35
29	4	4	5	5	4	4	5	4	4	4	43
30	4	4	5	3	3	5	5	3	4	3	39
31	3	5	3	4	5	5	4	5	3	5	42
32	5	5	4	4	5	2	4	3	4	5	41
33	4	5	4	4	3	5	3	3	5	5	41
34	5	4	5	2	3	4	4	3	3	5	38
35	5	5	3	5	4	5	3	5	5	5	45
36	3	5	5	4	5	3	4	5	3	5	42
37	3	5	5	5	3	3	5	3	3	4	39
38	3	5	4	3	5	3	3	5	3	5	39
39	3	4	4	3	5	4	4	4	3	4	38
40	4	3	4	4	4	3	5	5	5	5	42
41	4	4	3	4	4	5	4	3	5	3	39
42	5	5	3	4	5	4	5	5	4	5	45
43	4	3	4	3	3	5	4	3	4	3	36
44	3	5	4	5	5	4	3	5	3	5	42
45	5	4	5	5	4	4	3	4	3	5	42
46	4	5	3	4	5	4	3	4	5	4	41
47	5	4	3	5	5	4	5	4	5	4	44
48	3	3	4	3	5	3	3	3	3	3	33
49	4	5	4	3	5	5	3	4	3	5	41
50	3	4	4	3	3	5	3	4	5	4	38
51	5	3	4	3	5	5	4	5	3	5	42
52	3	3	5	5	5	5	3	4	5	5	43
53	5	5	4	5	4	3	5	5	4	5	45
54	5	4	3	3	5	5	5	3	3	5	41
55	4	4	4	4	4	4	5	5	4	5	43
56	3	5	3	5	3	5	5	4	5	4	42

57	5	5	4	3	4	4	3	5	3	5	41
58	3	5	5	4	5	3	5	3	4	4	41
59	3	5	5	3	3	3	4	5	5	5	41
60	3	5	5	4	4	4	5	4	3	4	41
61	4	4	4	5	3	3	4	3	4	3	37
62	5	3	3	4	4	4	5	3	5	3	39
63	3	5	5	4	5	4	5	4	5	4	44
64	5	4	5	3	3	5	3	4	3	5	40
65	5	5	5	5	4	3	4	4	4	5	44
66	3	5	5	5	5	3	3	4	5	5	43

ENCUESTA A LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE PUBLICIDAD EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO



EMPRESA A & M PUBLICIDAD



NOMBRE COMERCIAL "FERRAND"

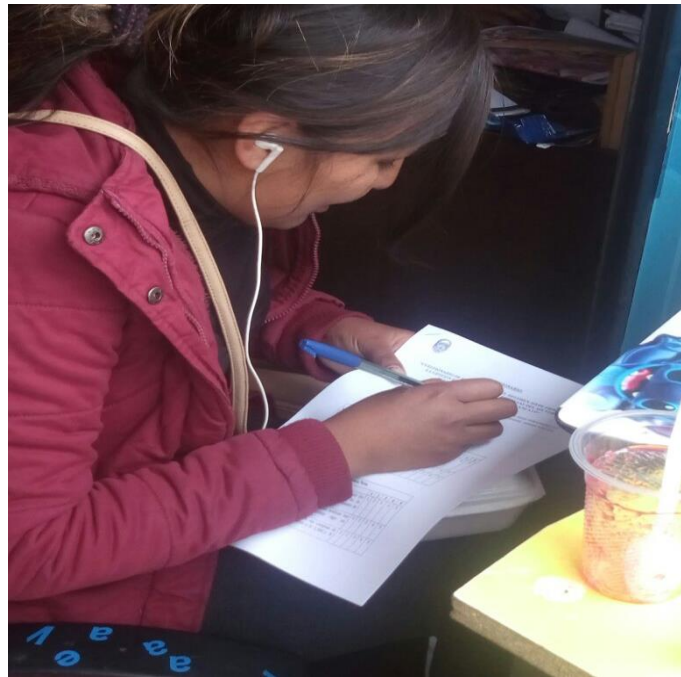


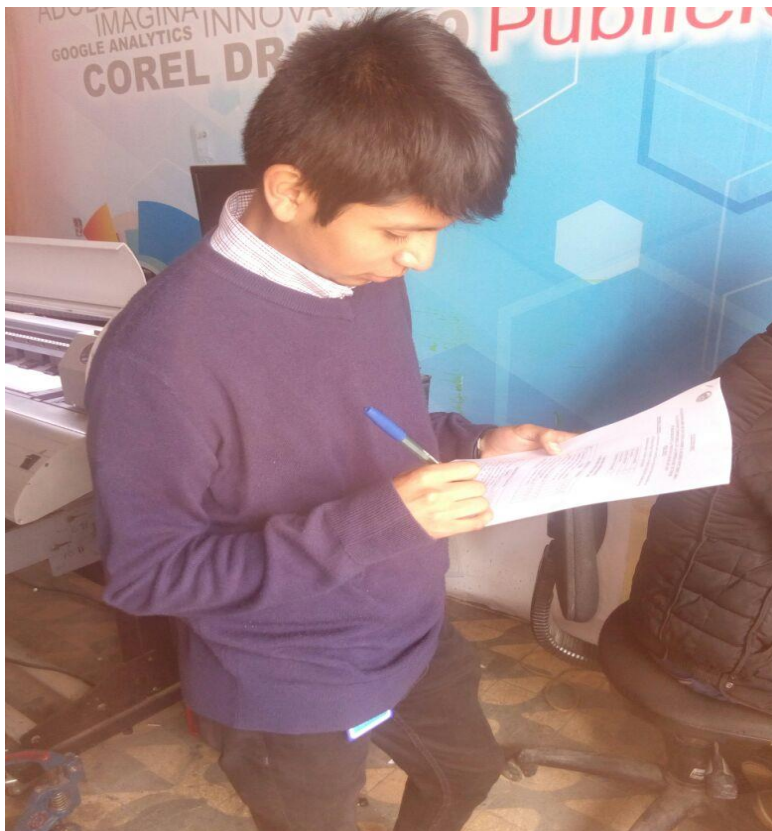
NOMBRE COMERCIAL
“SPECTRA COLOR”



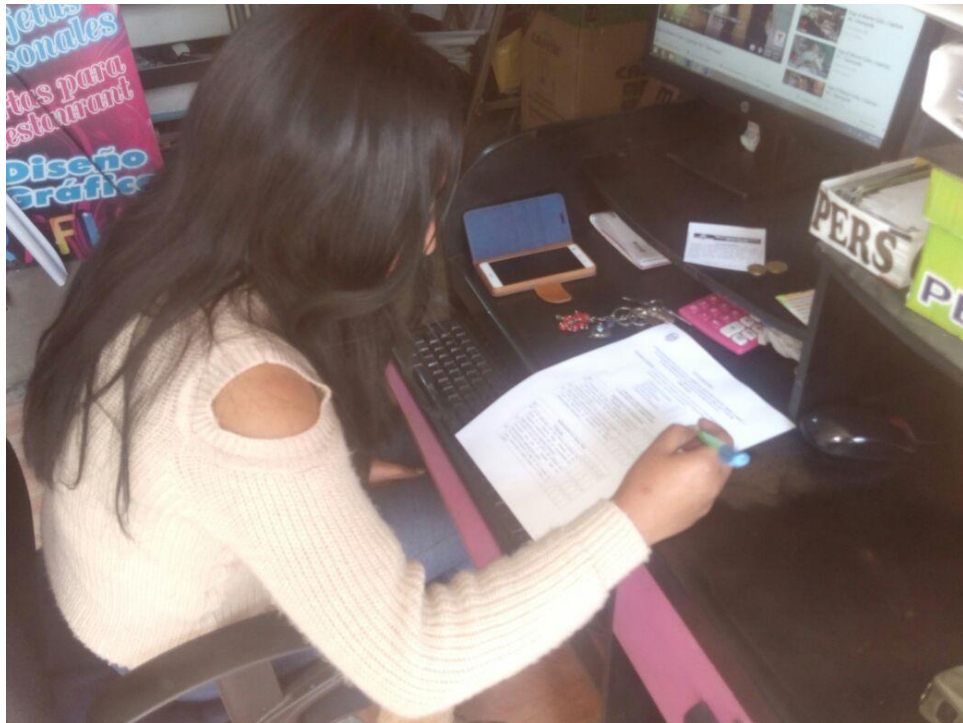


NOMBRE COMERCIAL "CreAd"









**EMPRESA DE PUBLICIDAD
CREATIVE EIRL**

